



Empresa Regional de Servicio Público de
Electricidad del Centro S.A. - ELECTROCENTRO

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y Directores Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO (una empresa peruana, subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los estados de resultados integrales y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 33.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Lima, Perú

15 de marzo de 2021

Refrendado por:

Juan José Córdova V. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 18869

**Empresa Regional de Servicio Público de
Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO**

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 – 72

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	135,494	68,064
Cuentas por cobrar comerciales	8	125,815	78,202
Otras cuentas por cobrar neto	9	83,244	35,948
Inventarios	10	21,853	26,710
Gastos contratados por anticipado		4,352	1,583
Total activos corrientes		370,758	210,507
Activos no corrientes			
Otras cuentas por cobrar	9	112,404	194
Cuentas por cobrar comerciales	8	7,656	-
Propiedades, planta y equipo	11	1,215,839	1,128,274
Activos intangibles		2,400	2,905
Activo por impuesto diferido	18	5,323	1,242
Total activos no corrientes		1,343,622	1,132,615
Total activos		1,714,380	1,343,122

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Préstamos y obligaciones	12	220,247	31,652
Cuentas por pagar comerciales	13	93,458	69,652
Otras cuentas por pagar	14	64,505	61,259
Beneficios a los empleados	15	18,782	16,242
Ingresos diferidos	16	16,811	11,386
Provisiones	17	12,486	12,031
Total pasivos corrientes		426,289	202,222
Pasivos no corrientes			
Préstamos y obligaciones	12	1,273	1,755
Otras cuentas por pagar	14	144,152	93,561
Beneficios a los empleados	15	5,096	5,245
Ingresos diferidos	16	319,525	228,593
Total pasivos no corrientes		470,046	329,154
Total pasivos		896,335	531,376
Patrimonio			
	19		
Capital		597,014	597,014
Capital adicional		14,193	14,193
Otras reservas		64,025	51,828
Resultados acumulados		142,813	148,711
Total patrimonio		818,045	811,746
Total pasivos y patrimonio		1,714,380	1,343,122

Las notas adjuntas de la página 5 a la 72 son parte integral de estos estados financieros.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Ingresos de actividades ordinarias	20	662,743	656,405
Costo del servicio de actividades ordinarias	21	(471,493)	(457,052)
Ganancia bruta		191,250	199,353
Gastos de venta	22	(19,142)	(21,329)
Gastos de administración	23	(30,575)	(30,772)
Recupero (pérdida) por deterioro de cuentas por cobrar	24	(8,866)	677
Otros ingresos	26	28,126	23,102
Otros gastos		(23)	-
Resultados de actividades de operación		160,770	171,031
Ingresos financieros	27	6,916	5,206
Gastos financieros	28	(6,167)	(2,763)
Utilidad antes de impuestos		161,519	173,474
Gasto por impuesto a las ganancias	29.C	(45,452)	(51,510)
Resultado del período		116,067	121,964
Otros resultados integrales		-	-
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales del período		116,067	121,964

Las notas adjuntas de la página 5 a la 72 son parte integral de los estados financieros.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Número de acciones	Capital emitido	Capital adicional	Reserva legal	Resultados acumulados	Total
Saldos al 1 de enero de 2019		597,014,055	597,014	13,720	39,687	155,300	805,721
Ajuste de aplicación inicial de la CINIIF 23		-	-	-	-	(7,142)	(7,142)
Saldo ajustado al 1 de enero de 2019		597,014,055	597,014	13,720	39,687	148,158	798,579
Resultados Integrales del período							
Resultado del período		-	-	-	-	121,964	121,964
Total resultados integrales del período		-	-	-	-	121,964	121,964
Transacciones con el propietario de la empresa							
Aportes de FONCODES	19.D	-	-	473	-	-	473
Transferencia a reserva legal	19.C	-	-	-	12,141	(12,141)	-
Distribución de dividendos en efectivo	19.D	-	-	-	-	(109,270)	(109,270)
Total transacciones con el propietario de la Empresa		-	-	473	12,141	(121,411)	(108,797)
Saldo al 31 de diciembre del 2019		597,014,055	597,014	14,193	51,828	148,711	811,746
Saldo al 1 de enero de 2020		597,014,055	597,014	14,193	51,828	148,711	811,746
Resultados Integrales del período							
Resultado del período		-	-	-	-	116,067	116,067
Total resultados integrales del período		-	-	-	-	116,067	116,067
Transacciones con el propietario de la empresa							
Transferencia a reserva legal	19.C	-	-	-	12,197	(12,197)	-
Distribución de dividendos en efectivo	19.D	-	-	-	-	(109,768)	(109,768)
Total transacciones con el propietario de la Empresa		-	-	-	12,197	(121,965)	(109,768)
Saldo al 31 de diciembre del 2020		597,014,055	597,014	14,193	64,025	142,813	818,045

Las notas adjuntas de la página 5 a la 72 son parte integral de estos estados financieros

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Cobranza a clientes		497,584	653,324
Otros cobros de efectivo relativos a las actividades		(30,247)	10,616
Pago a proveedores		(383,916)	(416,639)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		(36,814)	(40,832)
Pago de impuesto a las ganancias		(51,346)	(56,596)
Flujos generado por actividades de operación		(4,739)	149,873
Impuestos pagados		(9,969)	(679)
Intereses pagados		(4,176)	(2,763)
Flujo neto (usado en) generado por actividades de operación		(18,884)	146,431
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Adquisición de propiedades, planta y equipo		(37,971)	(19,853)
Adquisición de activos intangibles		(4)	(91)
Flujo neto usado en actividades de inversión		(37,975)	(19,944)
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Pago de arrendamientos (2018: arrendamientos financieros)	12	(1,295)	(1,962)
Préstamos recibidos	12	308,500	88,000
Subvenciones recibidas del Ministerio de Energía y Minas (MINEM)	12	45,944	12,679
Pago de dividendos	12	(109,768)	(109,270)
Pago de préstamos y obligaciones	12	(119,092)	(93,849)
Flujo neto generado por (usado en) actividades de financiación		124,289	(104,402)
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		67,430	22,085
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero		68,064	45,979
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	7	135,494	68,064

Las notas adjuntas de la página 5 a la 72 son parte integral de estos estados financieros.

1. Identificación y Actividad Económica

A. Antecedentes

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. - ELECTROCENTRO (en adelante “la Empresa”) es una subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE). La Empresa fue autorizada a operar el 21 de diciembre de 1983, mediante Resolución Ministerial N° 319-83-EM/DGE del Ministerio de Energía y Minas, y su constitución como empresa pública de derecho privado se formalizó mediante escritura pública del 6 de agosto de 1984.

El domicilio legal de la Empresa donde se encuentran sus oficinas administrativas es Jr. Amazonas N° 641, Huancayo, Perú.

B. Actividad económica

La Empresa se dedica a la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de sus concesiones autorizadas por el Estado Peruano, comprendidas en Huancayo, Valle del Mantaro, Huánuco, Tarma, Tingo María, Chanchamayo, Junín, Cerro de Pasco, Huancavelica, Ayacucho y parte del departamento de Lima. Asimismo, también podrá dedicarse a la generación y transmisión de energía eléctrica dentro de los límites que establezca la Ley de Concesiones Eléctricas – Decreto Ley N° 25844 del 6 de noviembre de 1992 (en adelante “la Ley”).

La actividad económica de la Empresa está regulada por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844 del 6 de noviembre de 1992, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM y disposiciones ampliatorias y modificatorias de la Ley General de Sociedades.

Los principales requerimientos de cumplimiento obligatorio de la Empresa, se resumen como sigue:

- Efectuar los estudios y/o la ejecución de las obras cumpliendo los plazos señalados en el cronograma correspondiente;
- Conservar y mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para su operación eficiente, de acuerdo a lo previsto en el contrato de concesión, o de acuerdo a las normas que emita el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), según corresponda;
- Aplicar los precios regulados fijados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de conformidad con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas;
- Presentar la información técnica y económica a los organismos normativos y reguladores en la forma y plazos fijados en el Reglamento;
- Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables;
- Facilitar las inspecciones técnicas a sus instalaciones que dispongan los organismos normativos y reguladores;
- Contribuir al sostenimiento de los organismos normativos y reguladores mediante aportes fijados por la autoridad competente que, en conjunto, no podrán ser superiores al 1% de sus ventas anuales; y,
- Cumplir con las normas de conservación del medio ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Empresa también está obligada a: i) suministrar electricidad a quien lo solicite dentro de su zona de concesión o a aquellos que lleguen a dicha zona con sus propias líneas, en un plazo no mayor de 1 año, y que tengan carácter de servicio público de electricidad; ii) tener contratos vigentes con Empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía, por los siguientes 24 meses como mínimo; iii) garantizar la calidad del servicio que fije su contrato de concesión y las normas aplicables; y, iv) permitir la utilización de todos sus sistemas y redes por parte de terceros para el transporte de electricidad, en las condiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento; excepto cuando, tenga por objeto el suministro de electricidad a usuarios regulados dentro o fuera de su zona de concesión.

El incumplimiento de la obligación del literal (b) es causal de caducidad de la concesión definitiva de la Empresa.

En opinión de la Gerencia, la Empresa realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

Asimismo, la zona de concesión comprende 6,528.19 km², para un ámbito geográfico de 144,231 km². Al 31 de diciembre del 2020, la Empresa atiende un total de 857,335 usuarios (829,280 usuarios al 31 de diciembre de 2019), alcanzando un índice de electrificación de 92.69%.

La Empresa para fines de su gerenciamiento, conjuntamente con Hidrandina S.A., Electronorte S.A. y Electronoroeste S.A. forma parte del Grupo Distriluz. El Grupo Distriluz es dirigido administrativamente en forma corporativa. Se encuentra ubicado en la Torre El Pilar – Piso 13, Avenida Camino Real N° 348, en el distrito de San Isidro, Lima - Perú.

C. Principales contratos

i. Contratos Licitados de Suministro de Electricidad

Corresponde a 33 contratos firmados con 15 Empresas de Generación, en adelante los Generadores, entre los años 2013 y 2014, producto de licitaciones realizadas al amparo de la Ley N° 28832 – Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, con el fin de asegurar el suministro de energía eléctrica de sus clientes libres y regulados. El plazo de estos contratos se inició en el año 2013 y tiene vigencia hasta el año 2022, y la potencia contratada (P.C.) al mes de diciembre de 2020 es de 178.603 MW

Al 31 de diciembre de 2020, la potencia contrata a cada generador se muestra a continuación:

MW	P.C. Fija	P.C. Variable	P.C. Total
Electroperú 1LP	44.137	8.827	52.964
Orazul Energy Peru 1LP	6.481	1.297	7.778
Orazul Energy Peru 2LP	6.481	1.297	7.778
Termoselva S.R.L. 1LP	6.13	1.226	7.356
Termoselva S.R.L. 1LP	1.751	0.351	2.102
SDF Energía S.A.C. 1LP	2.276	0.453	2.729
Compañía Eléctrica El Platanal	1.751	0.351	2.102
Empresa de Generación Machupicchu S.A.	3.503	0.7	4.203
Engie Energía Perú S.A. 1LP	2.424	0.485	2.909
Engie Energía Perú S.A. 2LP	6.525	1.306	7.831
Statkraft Perú S.A. 2LP	5.43	1.087	6.517
Statkraft Perú S.A. 2LP	5.43	1.087	6.517
Fenix Power S.A. 2LP	5.43	1.087	6.517
Cheves S.A. (Proinversión Statkraft)	13.3	-	13.3
Electroperú – Pro inversión	48	-	48
	159.049	19.554	178.603

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las condiciones contractuales con proveedores de energía se detallan a continuación:

- Los precios de energía y potencia resultan de un proceso de licitación y no están sujetos a fijación administrativa del regulador.
- Los contratos se encuentran regulados por la Ley N° 28832.
- Los contratos con plazos inferiores a 5 años no podrán cubrir requerimientos mayores al 25% de la demanda total de los usuarios regulados del distribuidor.
- Las licitaciones se pueden iniciar con una anticipación menor a 3 años por una cantidad no mayor al 10% de la demanda total de sus usuarios regulados, a fin de cubrir las desviaciones que se produzcan en sus proyecciones de demanda.
- Plazos de suministro de hasta 20 años y precios firmes, ninguno de los cuales podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a lo largo de la vigencia del contrato, salvo autorización previa de OSINERGMIN.

ii. **Contratos adjudicados por Proinversión**

A partir del mes de octubre del 2009 entró en vigencia el contrato de suministro eléctrico con Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. (Proinversión Statkraft), el cual suministra una potencia contratada de 13,300 MW hasta el año 2030.

Asimismo, a partir de enero de 2011, entró en vigencia el contrato de suministro eléctrico con Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERÚ y se dio inicio con una potencia contratada de 7,042 MW, al 31 de diciembre de 2019 se tiene 42,000MW.

Al 31 de diciembre de 2020, la máxima potencia contratada (MW) en los contratos adjudicados por Proinversión, se muestra en el cuadro adjunto

MW	P.C. Fija	P.C. Total
Cheves S.A. - Proinversión StatKraft	13.3	13.3
Empresa de Electricidad del Perú S.A. - Electroperú S.A.	151	151
	164.3	164.3

iii. **Contratos bilaterales**

Corresponde a contratos con las generadoras para cubrir la demanda de energía y potencia para el período 2020. La máxima potencia contratada se muestra a continuación:

Generadora	P.C. Fija	P.C. Variable	P.C. Total
Electroperú 1LP	44.137	8.827	52.964
Orazul Energy Peru 1LP	6.481	1.297	7.778
Orazul Energy Peru 2LP	6.481	1.297	7.778
Termoselva S.R.L. 1LP	6.13	1.226	7.356
Termoselva S.R.L. 1LP	1.751	0.351	2.102
SDF Energía S.A.C. 1LP	2.276	0.453	2.729
Compañía Eléctrica El Platanal	1.751	0.351	2.102
Empresa de Generación Machupicchu S.A.	3.503	0.7	4.203
Engie Energía Perú S.A. 1LP	2.424	0.485	2.909
Engie Energía Perú S.A. 2LP	6.525	1.306	7.831
Statkraft Perú S.A. 2LP	5.43	1.087	6.517
Statkraft Perú S.A. 2LP	5.43	1.087	6.517
Fenix Power S.A. 2LP	5.43	1.087	6.517
	97.749	19.554	117.303

iv. Contratos de administración

Desde el mes de noviembre de 1998, la Empresa mantiene un contrato de Administración con la Empresa de Ingeniería y Construcción de Sistemas Eléctricos S.A. – ADINELSA. Este contrato tiene como objeto el acuerdo de administración de la infraestructura eléctrica (compuesta por activos) y de aquellas obras eléctricas que se ejecutaran por parte del Estado en el área de influencia de la Empresa. Esta administración comprende la operación y mantenimiento de la infraestructura entregada, así como la reposición de las instalaciones de distribución y transmisión secundaria, incluyendo además de la comercialización y actividades complementarias del servicio eléctrico en las áreas correspondientes.

Entre las principales responsabilidades asumidas por la Empresa están el servicio público de Electricidad, la comercialización, facturación y cobranza a los usuarios, efectuar la administración del servicio comprendiendo la operación y mantenimiento de los bienes entregados para su administración, así como la comercialización de energía eléctrica y otros afines.

Por otro lado, ADINELSA, cubrirá los costos y mantenimiento por los proyectos entregados en el Contrato de Acuerdo de Administración a la Empresa, tanto de generación, transmisión secundaria, así como distribución. Cubrirá las alícuotas destinadas a la reposición de las instalaciones de generación, transmisión y de distribución que se entreguen en administración.

La Empresa podrá ejercer la opción de adquirir la propiedad de las instalaciones de transmisión y distribución en cualquier momento. El valor de venta será el Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) descontando la depreciación lineal acumulada correspondiente para un período de vida útil de 30 años. El presente contrato entrará en vigencia en la fecha de su suscripción y tendrá un plazo indefinido.

Tal como se menciona en la nota 2.B.vii, con fecha 14 de julio de 2020 se promulgó el Decreto Supremo N° 018-2020-EM que aprobó el nuevo Reglamento de la Ley N° 28749 - Ley General de Electrificación Rural (en adelante, RLGER), donde se ha establecido la transferencia a título gratuito por parte de ADINELSA de Sistemas Eléctricos Rurales y Fondos de Reposición a las Empresas Distribuidoras. ADINELSA presentó su plan de acción de la transferencia el 31 de enero 2021 (nota 33).

D. Brote de Coronavirus (COVID-19) y su impacto

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 200 países. La mayoría de los gobiernos han tomado medidas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los denominados esenciales o de primera necesidad (sanitarios, alimenticios, energía, combustibles y comunicaciones), cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre entre otras actuaciones.

Cabe mencionar que el sector eléctrico, por considerarse una actividad esencial, el Gobierno Peruano dispuso que las empresas que realicen actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica, a nivel nacional, prioricen las acciones destinadas a garantizar la continuidad del suministro regular de energía (nota 2.B.vii).

Entre los principales impactos generados y medidas adoptadas por la Empresa y el Gobierno Peruano por el COVID -19 tenemos:

- Reducción de la demanda de energía ante la reducción del nivel de actividad productiva y comercial, compensado en parte por el incremento en la demanda de energía en el consumo doméstico, originando una reducción en el volumen de venta de energía del 1.95% respecto al año 2019.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Disminución de la cobranza a clientes, originando un aumento en el índice de morosidad de cuentas por cobrar del 24.3% respecto al año anterior. Este hecho originó un incremento en la determinación de la pérdida crediticia esperada (nota 5.B y 8). Cabe señalar, que de acuerdo al D.U. N° 035 – 2020 y N° 062 – 2020 y D.U. N° 074 – 2020, el Gobierno Peruano el fraccionamiento de las deudas hasta 24 meses y creó el mecanismo de subsidio “Bono de Electricidad” para ciertos tipos de clientes (nota 2.B.vii).
- Con la finalidad de no interrumpir la cadena de pagos por la falta de cobros, la Empresa se vio obligada a obtener financiamientos a corto plazo con la banca privada y pública (nota 12).
- Retrasos en la ejecución de proyectos de inversión, debido a la paralización de obras y reprogramación de la contratación de servicios y proyectos de inversión.

Con las medidas adoptadas por la Empresa y el Gobierno Peruano y con el inicio de la Fase 4, la Gerencia tiene una expectativa razonable que su posición de liquidez no tendrá un impacto significativo en el curso normal de sus operaciones.

E. Planes de la Gerencia

Al 31 de diciembre de 2020, la Empresa presenta un capital de trabajo deficitario ascendente a miles de S/ 55,531, el cual se origina como consecuencia del incremento de los préstamos a corto plazo debido a que por el COVID – 19 otorgados por entidades financieras públicas y privadas, ya que la Empresa tuvo un impacto en sus flujos de efectivo por la falta de pago de sus clientes y tuvo que afrontar el pago de la multa e intereses a SUNAT (nota 1.D).

Para mejorar el capital de trabajo se tiene previsto realizar las siguientes acciones:

- Mejorar y difundir los canales de recaudación.
- Afiliar a los clientes para débitos automáticos en cuenta e incrementar la cobranza.
- Realizar las acciones pertinentes que permita obtener préstamos a largo plazo, teniendo en consideración que FONAFE ha iniciado pilotos con dos empresas del Holding de FONAFE que incluye al Grupo Distriluz.

F. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros terminado por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, han sido aprobados por la Gerencia, el 26 de febrero de 2021 que serán presentados para la aprobación del Directorio de la Junta General de Accionistas para su aprobación. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha el 24 de junio de 2020 y 9 de julio de 2020, respectivamente.

2. Tarifas, Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades del Sector Eléctrico

A. Tarifas

Las tarifas a usuarios finales del Servicio Público de Electricidad comprenden las Tarifas a Nivel de Generación y el Valor Agregado de Distribución. Las Tarifas a Nivel de Generación son calculadas como el promedio ponderado de los precios de todos los contratos de suministro de electricidad de las empresas generadoras a las empresas distribuidoras dentro del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), conformadas en su mayoría por los contratos resultantes de procesos de licitación y por contratos resultantes de negociación bilateral. El valor Agregado de Distribución se basa en una empresa modelo eficiente y considera: los costos asociados al usuario, las pérdidas estándares de distribución y los costos estándares de distribución.

Las tarifas buscan proporcionar una rentabilidad sobre las inversiones y cubrir los costos que se incurren para el desarrollo de las actividades de generación, transmisión y distribución.

B. Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades del Sector Eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Empresa son:

i. Ley de Concesiones Eléctricas

En Perú, el sector eléctrico se rige principalmente por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos; generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas aislados. La Empresa desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciente al SEIN y transmisión en redes de su propiedad. En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue complementada y modificada al promulgarse por la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional, COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de las transferencias de potencia y de energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

ii. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de las disposiciones legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

iii. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la tercera etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. A la fecha se estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

iv. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997 se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15%, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previo a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución N° 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Empresa.

v. Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento

La Ley N° 28749, fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de junio de 2006. Esta Ley, su Reglamento D.S. N° 025-2007 (modificada con el D.S. N° 042 – 2011 publicado el 20 de julio de 2011 y la modificatoria a la Ley aprobadas por el Decreto Legislativo N° 1207 publicado el 23 de setiembre de 2015 y su Reglamento D.S. N° 018 – 2020 publicado el 14 de julio de 2020 tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país con la finalidad de contribuir al desarrollo socio – económico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad, así como las transferencias de los Sistemas Eléctricos Rurales a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal y en su caso a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA.

Esta ley enfatiza los siguientes asuntos y consideraciones:

- Los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) son aquellos sistemas eléctricos de distribución desarrollados en zonas rurales, localidades aisladas, de frontera del país, y de preferente interés social, que se califiquen como tales por el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo al reglamento de la presente Ley.
- En el proceso de ampliación de la frontera eléctrica en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, el Estado asumirá un rol subsidiario, a través de la ejecución de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), así como promocionará la participación privada, incluso desde las etapas de planeamiento y diseño de los proyectos.
- Los recursos serán destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos, obras y subsidios a la tarifa local de los SER, de acuerdo a lo que señale el reglamento de la presente Ley, así como para promocionar la inversión privada. El financiamiento no cubrirá en ningún caso los costos de operación y mantenimiento.

vi. Normas para la conservación del Medio Ambiente

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM).

vii. Principales Decretos emitidos por el Gobierno Peruano relacionados al COVID 19 que son aplicables al Sector Eléctrico

- Mediante el D.S. N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por un plazo de quince (15) días calendario ante el brote del COVID-19 en el territorio nacional. Durante dicho período se establece el aislamiento social obligatorio y se restringen, entre otros, los derechos de libertad de reunión y libertad de tránsito, para evitar la propagación del COVID-19. Mediante Resolución Vice Ministerial N° 001-2020-MINEM/VM se estableció que las empresas que realicen actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica, a nivel nacional, prioricen las acciones destinadas a garantizar la continuidad del suministro regular de energía eléctrica a efectos de asegurar el servicio público de electricidad y la atención de los demás servicios públicos.
- Mediante el D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo de 2020, se establece que los empleadores del sector público y privado pueden modificar el lugar de la prestación de servicios de todos sus trabajadores para implementar el trabajo remoto, tomando en consideración las restricciones impuestas al libre tránsito a través del D.S. N° 044-2020-PCM.
- Mediante el D.S. N° 051-2020-PCM, publicado el 27 de marzo de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional por 13 días calendario, contados a partir del 30 de junio de 2020.
- Mediante D.U N° 035-2020; del 3 de abril de 2020, se establecen medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, así como para Reforzar Sistemas de Prevención y Respuesta Sanitaria, como Consecuencia del Covid-19. En este sentido se permite fraccionar la deuda por el consumo de luz y gas natural emitido en el mes de marzo o que comprenda algún consumo realizado durante el estado de emergencia hasta en 24 meses a la población considerada como vulnerable: a) Usuarios residenciales del servicio de electricidad de consumos de hasta 100kWh mensuales; b) No aplican intereses moratorios, cargos fijos por mora, o cualquier otro concepto vinculado al no pago de los recibos fraccionados, salvo los intereses compensatorios. Este D.U es aplicable para las empresas que realicen actividades de distribución eléctrica.
- Mediante el D.S. N° 064-2020-PCM, publicado el 10 de abril de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 26 de abril de 2020.
- Mediante el D.S. N° 075-2020-PCM, publicado el 17 de abril de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 10 de mayo de 2020.
- Mediante el D.S. N° 080-2020-PCM, publicado el 3 de mayo de 2020, se aprobó el reinicio de las actividades económicas consideradas en la Fase I sujeto a la presentación de los protocolos sanitarios ante el Ministerio de Salud y/o la entidad sectorial correspondiente.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Mediante el D.S. N° 083-2020-PCM, publicado el 10 de mayo de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 24 de mayo de 2020. De igual manera, se modificó la clasificación de la población en situación de riesgo, en particular, se estableció que la edad para considerar a una persona en situación de riesgo sería de 65 años (antes era de 60 años). De igual manera, la norma establece la priorización del trabajo remoto, no obstante, aquellas personas que deseen trabajar de manera presencial pueden firmar una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria.
- Mediante el D.L. N° 1500, publicado el 11 de mayo de 2020, se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión pública y privada ante el impacto del COVID-19, entre las que se encuentran las reglas que permiten ejecutar mecanismos de participación no presenciales para el cumplimiento de las obligaciones de participación ciudadana en los estudios de impacto ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura y para la elaboración de las líneas base de los estudios ambientales.
- Mediante el D.U. N° 062-2020, del 28 de mayo de 2020, se amplió el universo de beneficiarios de electricidad de consumo de hasta 300kWh. Este Decreto indica que los intereses compensatorios generados por el fraccionamiento serán cancelados con los saldos disponibles del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), según el siguiente rango: Consumos de 0-100kW/h (100%), entre 100 a 150kW/h (75%), entre 150 a 300kW/h (50%). Este D.U es aplicable para las empresas que realicen actividades de distribución eléctrica.
- Mediante D.U. N° 074-2020, del 27 de junio de 2020, se otorga, excepcional y por única vez, un subsidio monetario total por suministro eléctrico de hasta un monto de miles de S/ 160, por usuario, a favor de los usuarios residenciales focalizados definidos como: a) Usuarios residenciales del servicio de electricidad con consumo promedio de hasta 125 kWh/mes durante los meses comprendidos en el período marzo de 2019 – febrero de 2020, y no más de 150 kWh de consumo promedio durante los meses de la estación de verano comprendidos en los meses de enero y febrero 2020, b) Usuarios residenciales del servicio de electricidad de los sistemas eléctricos rurales no convencionales abastecidos con suministro fotovoltaico autónomo, registrados en el mes de marzo de 2020. Este D.U es aplicable para las empresas que realicen actividades de distribución eléctrica.
- Mediante el D.S. N° 135-2020-PCM, publicado el 31 de julio de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de agosto de 2020, manteniéndose las restricciones a la libertad de reunión y de tránsito. De igual manera, se dispuso la cuarentena focalizada en las regiones de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco y San Martín, así como en diversas provincias de las regiones de Madre de Dios, Ancash, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno, Huancavelica, Cajamarca, Amazonas y Apurímac.
- Mediante el D.U. N° 100-2020, publicada el 26 de agosto de 2020, se dictó medidas para la convocatoria y celebración de Juntas de Accionistas y Asambleas no presenciales y virtuales.
- Mediante el D.S. N° 146-2020-PCM, publicado el 28 de agosto de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de setiembre del 2020 y se dispuso la cuarentena focalizada en diversas provincias de las regiones de Cusco, Moquegua, Puno, Tacna, Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios y Pasco. Se estableció la restricción a la libertad de tránsito y se establece la inmovilización total para los días domingos a nivel nacional salvo para el personal que labora en actividades consideradas en la norma.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- D.U. N° 105-2020 emitido el 10 de setiembre de 2020 que modifica el D.U. 074-2020, con el objeto de determinar los beneficiarios del “Bono Electricidad”, a efectos de garantizar que los usuarios residenciales focalizados, con independencia de las condiciones técnicas o comerciales correspondientes a su suministro eléctrico, puedan recibir el subsidio económico establecido por el Decreto de Urgencia N° 074-2020. Este D.U es aplicable para las empresas que realicen actividades de distribución eléctrica.
- Mediante el D.S. N° 151-2020-PCM, publicado el 16 de setiembre de 2020, se dispuso la cuarentena focalizada en diversas provincias de las regiones de Cusco, Moquegua, Puno, Tacna, Amazonas, Áncash, Apurímac, Abancay, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, Lima, Madre de Dios y Pasco. Se establece la restricción a la libertad de tránsito y se establece la inmovilización total para los días domingos a nivel nacional salvo para el personal que labora en actividades consideradas en la norma.
- Mediante el D.S. N° 157-2020-PCM, publicado el 25 de setiembre de 2020, se aprobó el inicio de la Fase 4 de la Reanudación de Actividades a partir del 1 de octubre de 2020 con excepción de aquellas zonas que se encuentran en cuarentena focalizada. Dicha norma incrementa el aforo de las tiendas comerciales a 60% y de restaurantes al 50%, permite el transporte marítimo y aéreo internacional, la atención en clubes y asociaciones, entre otras actividades.
- Mediante el D.S. N° 184-2020-PCM, publicado el 29 de noviembre del 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de diciembre del 2020 y se mantienen las restricciones al libre tránsito antes dispuestas. Posteriormente, mediante D.S. N° 201-2020-PCM publicado el 21 de diciembre de 2020 se prorrogó hasta el 31 de enero de 2021.

Los impactos del brote de la pandemia COVID - 19 y las medidas adoptadas por el Gobierno Peruano se describen en la nota 1.D.

3. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Bases de contabilización

Los estados financieros de la Empresa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”) vigentes al 31 de diciembre de 2020.

B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

C. Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Empresa, excepto por los pasivos por pensiones cuyos cálculos incluyen valores presentes.

D. Moneda funcional y de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Empresa. Los estados financieros se presentan en Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa. Toda la información es presentada en miles de Soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

E. Usos de juicios y estimaciones

Al preparar estos estados financieros, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contable que tiene el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 4.P).
- Plazo de arrendamiento: si la Empresa está razonablemente segura de ejercer opciones de extensión en los contratos de arrendamiento (nota 4.H).
- Posición fiscal incierta: estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuesto corriente en relación con una posición fiscal incierta (nota 4.R).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2020 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

Reconocimiento de ingresos

- Reconocimiento de ingresos: estimación de los rendimientos esperados (nota 4.P).
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos (notas 4.I y 4.J).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar: Supuestos claves para determinar la tasa de pérdida esperada (nota 4.B).
- Medición de la estimación por deterioro de inventarios (nota 4.C).
- Medición de la determinación de las vidas útiles y valores residuales de propiedad, planta y equipo (nota 4.F).
- Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuesto actuariales claves (nota 4.K).
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de futuras utilidades imponibles contra las que pueden utilizarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas compensadas obtenidas en períodos anteriores (nota 4.Q).
- Pruebas de deterioro del valor de activos no financieros: supuestos clave para el importe recuperable (nota 4.E).

i. Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Empresa requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La empresa cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valorización que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Gerente de Administración Finanzas.

El equipo de valoración revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valoración. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valoraciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valoraciones. Los asuntos de valoración significativos son informados al Directorio.

4. Políticas Contables Significativas

La Empresa ha aplicado consistentemente las siguientes políticas contables a todos los períodos presentados en estos estados financieros, excepto que se señale lo contrario.

A. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo está conformado por los saldos de caja, remesa en tránsito, cuentas corrientes y depósitos a plazo bancarios mantenidas por la Empresa, teniendo en consideración que se considera equivalentes al efectivo las inversiones altamente líquidas a corto plazo, fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo y con vencimientos originales menores a tres meses.

B. Instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Los cuentas por cobrar comerciales se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea un deudor comercial sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii. Clasificación y medición posterior

▪ Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Empresa cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- Designado para ser medido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no es mantenida para negociación, la Empresa puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se hace individualmente para cada inversión.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. En el reconocimiento inicial, la Empresa puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumpla con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento contable que surgiría en otro caso.

Evaluación del modelo de negocio

La Empresa realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la Gerencia de la Empresa;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos; y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Empresa de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses

Para propósitos de esta evaluación, el 'principal' se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El 'interés' se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, la Empresa considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Empresa considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- Términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho de la Empresa a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Medición posterior de ganancias y pérdidas

Activos financieros al costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
---	--

▪ Pasivos financieros

Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

iii. Baja en cuentas

Activos financieros

La Empresa da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

La Empresa participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y ventajas de los activos transferidos. En esos casos, los activos transferidos no son dados de baja en cuentas.

Pasivos financieros

La Empresa da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Empresa también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv. Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presenten en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando, la Empresa tenga, en el momento actual. El derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

v. Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Empresa determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Empresa.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Empresa ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

C. Inventarios

Los inventarios están conformados por materiales, suministros y repuestos diversos en almacenes, los cuales se destinan al mantenimiento de las sub-estaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general y se miden al costo o a su valor de reposición, el que resulte menor sobre la base del método promedio.

La Empresa constituye una estimación para deterioro de materiales con cargo a los resultados del período en los casos en que el valor de libros excede su valor recuperable, sobre la base de un análisis técnico efectuado por la Gerencia que incluye las condiciones físicas del bien.

D. Gastos contratados por anticipados

Los criterios adoptados para el registro de estas partidas son:

- Los seguros se registran por el valor de la prima pagada para la cobertura de los diferentes activos y se amortizan siguiendo el método de línea recta durante la vigencia de las pólizas.
- Los pagos adelantados por otros servicios se registran como un activo y se reconocen como gasto cuando el servicio es devengado.

E. Deterioro de valor

i Activos financieros no derivados

Instrumentos financieros y activos del contrato

La Empresa reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- Los activos financieros medidos al costo amortizado.

La Empresa mide las estimaciones de pérdida por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación; y
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las estimaciones de pérdida por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato (de haber alguno) siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Empresa considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Empresa y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

La Empresa asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 60 días.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Empresa considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo a la Empresa, sin recurso por parte de la Empresa a acciones como el corte del servicio de energía; o
- El activo financiero tiene una mora de 60 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas de nueve meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los doce meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Empresa está expuesto al riesgo de crédito.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo, es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Empresa espera recibir.

Las pérdidas crediticias esperadas han sido calculadas por cartera total de clientes comerciales mantenidos por la Empresa en base a información histórica.

Activos financieros con deterioro crediticio

En cada fecha de reporte la Empresa evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 60 días;
- La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Empresa en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

Castigo

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Empresa no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo.

ii Deterioro de Activos no financieros

En cada fecha de presentación, la Empresa revisa los importes en libros de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. La plusvalía se prueba por deterioro cada año.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo. La plusvalía surgida en una combinación de negocios es distribuida a las UGE o grupos de UGE que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. El valor en uso se basa en los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo o UGE excede su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no se revertirá. Para los otros activos, una pérdida por deterioro se revierte solo mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

F. Propiedades, planta y equipo

i Reconocimiento y medición

Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos al costo, que incluye los costos por préstamos capitalizados, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. El costo de ciertos elementos de propiedades, planta y equipo al 1 de enero de 2012, fecha de transición de la Empresa a las NIIF, fue determinado con referencia a su valor razonable a esa fecha.

Si partes significativas de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen una vida útil distinta, se contabilizan como elementos separados (componentes significativos) de propiedades, planta y equipo.

Cualquier ganancia o pérdida procedente de la disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en resultados.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Para capitalizar los costos financieros, la Empresa identifica los pasivos relacionados con las obras y determina la proporción de los intereses que deben capitalizarse, en función a la inversión promedio que se mantiene cada mes como obras en curso.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Empresa identifica cada una de las áreas dedicadas al 100% a la planificación, ejecución y gestión de obras y determina porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dichas áreas.

Las obras de electrificación que recibe del Ministerio de Energía y Mina (MINEM) en calidad de transferencia, son consideradas como propiedades, planta y equipo a su valor de tasación, con abono al pasivo diferido que devengará durante el mismo plazo de la vida útil asignado a dichos activos. Por otro lado y en conexión con la normatividad de electrificación, la Empresa recibe subsidios del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) para la ejecución de obras. La porción subsidiada es acreditada en el rubro “Ingresos diferidos” del estado de situación financiera, para su posterior reconocimiento como ingreso. Su valor de registro en el activo es del valor monetario desembolsado más el subsidio recibido.

ii Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo si es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos futuros asociados con los costos.

iii Depreciación

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta a tasas que estiman suficientes para absorber el costo al término de la vida útil de los bienes, tasas que han sido validadas por la Gerencia Técnica de la Empresa basado en informes específicos que permite conocer el impacto del uso estimado de los activos eléctricos y regula la intensidad del uso de las instalaciones, de acuerdo a la demanda de energía por cada sector típico.

Las siguientes vidas útiles para el período actual y comparativo son utilizadas para calcular la depreciación:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 33 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 5 y 75
Unidades de transporte	Entre 8 y 16
Muebles y enseres	Entre 10 y 16
Equipos diversos	Entre 4 y 16

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Empresa (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo, por lo que se considera que es cero.

G. Activos intangibles

i Reconocimiento y medición

Los activos intangibles tienen una vida útil finita son valorizados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

ii Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías y marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

iii Amortización

La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada de 4 a 10 años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

H. Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Empresa evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una consideración. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Empresa utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

i. Como arrendatario

La Empresa reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por derecho de uso en la fecha de comienzo del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). La Empresa asigna la contraprestación del contrato a cada componente de arrendamiento y no arrendamiento identificado sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, la Empresa no ha identificado componentes de no arrendamientos o más de un componente de arrendamiento en un contrato, por lo cual, la contraprestación se asigna solo a un componente de arrendamiento identificado.

Activos por derecho de uso

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por derecho de uso ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes del comienzo fecha, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y retirar el activo subyacente o para restaurar lugar en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de comienzo hasta el final del plazo del arrendamiento. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro (nota 4.E), si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por derecho de uso. La vida útil estimada de los activos es de la siguiente manera:

Inmuebles	Entre 1 y 2 años
Equipos diversos	Entre 1 y 4 años

Si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil del activo subyacente.

Pasivo por derecho de uso

El pasivo por derecho de uso se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento pendientes en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la Empresa. Generalmente, la Empresa usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento, que es la tasa que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, seguridad y condiciones similares.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Para determinar la tasa de interés incremental, la Empresa:

- Siempre que sea posible, utiliza el financiamiento externo reciente recibido por el arrendatario como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento externo.
- Utiliza un enfoque de acumulación que comienza con una tasa de interés libre de riesgo ajustada por riesgo de crédito para arrendamientos mantenidos que no cuenta con financiamiento reciente de terceros, y
- Realiza ajustes específicos para el arrendamiento, por ejemplo, plazo, país, moneda y seguridad.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en sustancia;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa. Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos (a menos que se incurra para producir inventarios) en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago,
- Importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Empresa está razonablemente segura de ejercer,
- Los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de ampliación y las penalidades por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Empresa esté razonablemente segura de que no anticipará el término del arrendamiento.

El pasivo por derecho de uso se mide al valor presente utilizando el método de interés efectivo. Después de la fecha de comienzo, el monto de los pasivos por derecho de uso se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. El pasivo por derecho de uso se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos futuros de arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Empresa del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o si la Empresa cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, ampliación o terminación.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento para producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Cuando el pasivo por derecho de uso se vuelve a medir de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Empresa ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por derecho de uso para arrendamientos que tienen un plazo de 12 meses o menos y arrendamientos de activos de bajo valor. La Empresa reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Opciones de ampliación y terminación

Las opciones de ampliación y terminación se incluyen en una serie de arrendamientos. Estos se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de los activos utilizados en las operaciones de la Empresa. La mayoría de las opciones de ampliación y terminación mantenidas son ejercitables solo por la Empresa y no por el arrendador respectivo.

Juicios críticos para determinar el plazo de arrendamiento

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de ampliación, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de ampliación (o los períodos posteriores a las opciones de terminación) solo se incluyen en el plazo del arrendamiento si el arrendamiento es razonablemente seguro de ser ampliado (o no terminado).

Para los arrendamientos de inmuebles, los siguientes factores son normalmente los más relevantes:

1. Si existen sanciones significativas para terminar (o no ampliar), la Empresa generalmente tiene una certeza razonable de ampliar (o no terminar).
2. Si se espera que cualquier mejora de arrendamiento tenga un valor remanente significativo, la Empresa generalmente está razonablemente segura de ampliar (o no terminar).
3. De lo contrario, la Empresa considera otros factores que incluyen la duración histórica del arrendamiento y los costos y la interrupción del negocio necesarios para reemplazar el activo arrendado.

El plazo del arrendamiento se vuelve a evaluar si una opción se ejerce realmente (o no se ejerce) o la Empresa se ve obligada a ejercerla (o no ejercerla). La evaluación de certeza razonable solo se revisa si ocurre un evento o cambio significativo en las circunstancias, lo que afecta esta evaluación y que está bajo el control del arrendatario.

ii. Como arrendador

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Empresa distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

Cuando la Empresa actúa como arrendador, determina al comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento es un arrendamiento financiero o uno operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Empresa realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no es así, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Empresa considera ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

Cuando la Empresa es un arrendador intermedio, contabiliza separadamente su participación en el arrendamiento principal y el subarrendamiento. Evalúa la clasificación de arrendamiento de un subarrendamiento por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal, y no por referencia al activo subyacente. Si el arrendamiento principal es un arrendamiento a corto plazo al que la Empresa aplica la exención descrita anteriormente, clasifica el subarrendamiento como un arrendamiento operativo.

Si un acuerdo contiene componentes de arrendamiento y que no son de arrendamiento, la Empresa aplica la NIIF 15 para distribuir la contraprestación en el contrato.

I. Provisiones

Las provisiones para contratos onerosos, litigios y otras contingencias se reconocen cuando:

- La Empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las obligaciones existentes a la fecha de reporte surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se reconocen en el estado de situación financiera como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Empresa tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación.

J. Pasivo y activos contingentes

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Empresa.

K. Beneficios a los empleados

i. Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Empresa posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. En el caso de la Empresa, bajo esta clasificación se encuentran las remuneraciones, vacaciones por pagar, gratificaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios:

- Las remuneraciones por pagar constituyen el pago efectuado por la Empresa por el servicio laboral realizado.
- Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado.
- Las gratificaciones por pagar corresponden a dos sueldos adicionales al año. La Empresa determina el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones se pagan en julio y diciembre de cada año.
- La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.
- La Empresa reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, que se basa en la política corporativa de FONAFE. Este bono se paga a inicios del siguiente año, siempre y cuando los empleados alcancen las metas previamente determinadas entre FONAFE y la Empresa.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- La Empresa otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada período de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del período.

ii. Planes post-empleo-beneficios definidos

La Empresa tiene contraídos compromisos de pensiones con sus ex- trabajadores, mediante un plan de pensiones de jubilación de acuerdo a la Ley N° 20530, que concluyó con las jubilaciones realizadas hasta el año 2005. Dicha ley establece para los ex-trabajadores de la Empresa un plan de pensión de cesantía que es un compromiso de prestaciones definida. La Empresa reconoce el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo mediante la realización, a la fecha del estado de situación financiera, de estudios actuariales aplicando el método de la unidad de crédito proyectado. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valorización se reconocen en los resultados del ejercicio por tratarse de personal ya jubilado en su totalidad.

La provisión por estos beneficios post-empleo incluye el valor presente de la obligación por beneficios definidos utilizando una tasa de descuento basada en obligaciones de alta calidad por plazos similares.

iii. Beneficios por terminación

Los beneficios por despido arbitrario son reconocidos como gasto por la Empresa en el momento en que el empleado termina su vínculo laboral y es equivalente a un sueldo y medio por año laborado con un límite de hasta siete años como tope indemnizatorio.

Así también, las indemnizaciones por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, es decir, cuando la relación laboral se ve interrumpida antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente su cese a cambio de estos beneficios.

L. Costos de financiamiento

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en el que devengan. Los costos por préstamos incluyen los intereses y otros costos en los que incurre la Empresa en relación con la celebración de los acuerdos de préstamos respectivos.

M. Capital en acciones

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

N. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Empresa.

O. Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas de forma neta en el rubro “diferencia en cambio, neta”, en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

P. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se miden con base en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente. La Empresa reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la situación de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos, y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño	Política de reconocimiento de ingresos
Servicio de distribución de energía	<p>La Empresa efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>Conjuntamente con la facturación de la energía se procede a la facturación de un cargo fijo que está reconocido en el pliego tarifario por sector típico.</p>	<p>Los ingresos por distribución de energía se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, sobre la base de la valorización de las lecturas cíclicas del medidor en forma mensual, independiente si se emitió o no la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p> <p>El ingreso por cargo fijo se reconoce como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio con un monto fijo por mes cuando se emite la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p>
Venta de medidor más instalación	<p>La Empresa efectúa la venta e instalación del medidor y satisface su obligación de desempeño cuando los clientes obtienen el control e instalación del bien y su aceptación. La instalación del medidor es efectuada como máximo dentro del séptimo día calendario después de la suscripción del contrato y pago respectivo. Los precios de los medidores y su instalación tienen una contraprestación fija y única para ambas obligaciones de desempeño y son fijados por OSINERGMIN. La facturación se emite en la recepción del pago por la venta e instalación del medidor.</p>	<p>Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo y en base a una facturación efectiva que es muy cercana al plazo máximo de atención de entrega del medidor e instalación regulado por el OSINERGMIN, siempre que los ingresos como los costos puedan medirse de manera confiable y la recuperación de la contraprestación del servicio fuera probable.</p> <p>No es aceptable la devolución del medidor por parte de los clientes debido a que estos bienes antes de ser entregados al cliente pasan por un proceso de control de calidad (contrastación efectuada por un tercero de acuerdo a norma regulatoria).</p>

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño	Política de reconocimiento de ingresos
Servicio de alumbrado público	<p>La Empresa efectúa la prestación de distribución de energía eléctrica a la población mediante el alumbrado público bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. El consumo valorizado del alumbrado público se distribuye a los usuarios finales por escala de consumo con un corte mensual debido al proceso de facturación mensual de energía consumida. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son regulados en base a escala de consumo por OSIGNERMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos por cargo por alumbrado público se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, en base al consumo de alumbrado público y facturado a los clientes conjuntamente con la facturación mensual por venta de energía.</p>
Servicio de mantenimiento y reposición	<p>La Empresa genera un ingreso mensual por el servicio de mantenimiento y reposición del equipo de medición y protección y su respectiva caja, de acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas. Dicho ingreso cubre su mantenimiento y permite su reposición en un plazo máximo de treinta (30) años. El ingreso por fondo de reposición del medidor se utiliza para cambiar el medidor en cualquier etapa de la vida útil del medidor instalado. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija por sectores típicos y por nivel de tensión, en baja y media tensión; son regulados por OSINERGMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos por el servicio de mantenimiento se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio. Los ingresos son de periodicidad mensual y se generan conjuntamente con los servicios de suministros de energía eléctrica.</p> <p>Los ingresos por el fondo de reposición de medidores se reconocen a lo largo del tiempo inicialmente como un ingreso diferido por el fondo de reposición y se reconocen como ingresos del período en la medida en que se reponen los medidores a los clientes.</p>

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño	Política de reconocimiento de ingresos
Servicio de corte y reconexión	La Empresa genera ingresos productos del corte y reconexión del servicio de energía eléctrica, el mismo que está regulado en el sector. El corte del servicio se produce cuando el cliente incurre en más de dos meses de deuda. La facturación del servicio de corte y reconexión se genera conjuntamente con el suministro de energía después de haber efectuado el servicio de corte y reconexión. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son estipulados por la regulación tarifaria vigente, el mismo que considera el tipo de corte (ranurado, sin ranurar y en línea) y varía para la zona urbana o rural; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo cuando se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.
Ingresos por peaje	La Empresa genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por los clientes libres y regulados. Asimismo, genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por las empresas generadoras que les permite atender a sus clientes. La facturación del servicio a nuestros clientes se efectúa en forma disgregada conjuntamente con el suministro de energía y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión. La facturación del servicio a las empresas generadoras se realiza en base a la resolución de OSINERGMIN y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	<p>Los ingresos por peaje a clientes consumidores finales se reconocen a través del tiempo cuando se emite la factura por venta de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la empresa.</p> <p>Los ingresos por peaje a las empresas generadoras se reconocen en un momento del tiempo cuando se devenga el servicio, se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p>

Q. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto a las ganancias corrientes y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto es reconocido en otros resultados integrales.

i. Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto sugerido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

ii. Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Los impuestos diferidos no son reconocidos para:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible;
- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que la Empresa pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y probablemente no serán revertidas en el futuro; y
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con base en los planes de negocios para las subsidiarias individuales de la Empresa y la reversión de las diferencias temporarias. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido, entonces se consideran las ganancias fiscales futuras ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias imponibles, con base en los planes de negocios de las subsidiarias individuales de la Empresa. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen en la medida que deja de ser probable que se realice el beneficio fiscal correspondiente; esas reducciones se reversan cuando la probabilidad de ganancias fiscales futuras mejora.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Empresa espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Para este propósito, se presume que el importe en libros de las propiedades de inversión medidas al valor razonable se recupera mediante la venta, y la Empresa no ha refutado esta presunción.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

R. Posición tributaria incierta

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

S. Resultado operacional

El resultado operacional es el resultado generado por las actividades continuas principales que producen ingresos a la Empresa, así como también por otros ingresos y gastos relacionados con las actividades operacionales. El resultado operacional excluye los costos financieros netos y los impuestos a las ganancias.

T. Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con una partida de gastos, se reconoce como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que La Empresa reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera y se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando La Empresa recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores nominales, y se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente.

U. Nuevos pronunciamientos contables

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables modificados son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2020:

- Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Definición de un negocio (Modificaciones a la NIIF 3).
- Definición de material o con importancia relativa (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8).
- Reforma de la tasa de interés de referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7).
- Vigencia de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (Modificaciones a la NIIF 4).

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

El siguiente pronunciamiento contable se aplica a partir de los períodos iniciados el 1 de junio de 2020, permitiéndose su adopción anticipada:

- Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16).

La adopción de estas normas no implicó impactos en los estados financieros de la Empresa.

Pronunciamientos contables emitidos aun no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. La Compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	
Contratos Onerosos – Costos de cumplimiento de un contrato (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
Propiedad, planta y equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Referencia al marco conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros de la Empresa.

5. Instrumentos Financieros: Valores razonables y administración de riesgo

A. Clasificaciones contables y valores razonables

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos financieros y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

	Valor			Valor razonable nivel 1
	Activos financieros al costo amortizados	Otros pasivos financieros	Total	
<i>En miles de soles</i>				
Valor en libros				
Al 31 de diciembre 2020				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	135,494	-	135,494	-
Cuentas por cobrar comerciales	125,815	-	125,815	-
Otras cuentas por cobrar (*)	76,806	-	76,806	-
	338,115	-	338,115	-
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Préstamos y obligaciones	-	221,520	221,520	-
Cuentas por pagar comerciales	-	93,458	93,458	-
Otras cuentas por pagar (**)	-	193,062	193,062	-
	-	508,040	508,040	-
Valor en libros				
Al 31 de diciembre 2019				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	68,064	-	68,064	-
Cuentas por cobrar comerciales	78,202	-	78,202	-
Otras cuentas por cobrar (*)	29,733	-	29,733	-
	175,999	-	175,999	-
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Préstamos y obligaciones	-	33,407	33,407	-
Cuentas por pagar comerciales	-	69,652	69,652	-
Otras cuentas por pagar (**)	-	137,725	137,725	-
	-	240,784	240,784	-

(*) No incluye impuestos por cobrar y anticipos.

(**) No incluye impuestos por pagar y anticipos

B. Gestión de Riesgo de financiero

i. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y depósito en banco.

Los importes en Libros de los activos financieros y activos del contrato representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Cuentas por cobrar comerciales

La exposición de la Empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. No obstante, la gerencia también considera los factores que pueden afectar el riesgo de crédito de su base de clientes, incluyendo el riesgo de impago de la industria y del país.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros y activos contractuales reconocidas en resultados se presentan en la nota 8.

Se realiza un análisis de deterioro en cada fecha de reporte utilizando una matriz de provisión para medir las pérdidas crediticias esperadas. Las tasas de provisión se basan en los días vencidos para agrupaciones de diversos segmentos de clientes con patrones de pérdida similares (es decir, por patrón de tasas de incumplimiento histórico por tipo de cliente libre y regulado). El cálculo refleja el resultado de probabilidad ponderada, el valor temporal del dinero y la información razonable y sustentable que está disponible en la fecha de reporte sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. En general, las cuentas por cobrar comerciales se castigan si están vencidas por más de un año y no están sujetas a actividades de cumplimiento. La exposición máxima al riesgo de crédito en la fecha de reporte es el valor en libros de cada clase de activos financieros.

Tal como se indica en la nota 1.D, la Empresa por considerarse una actividad esencial ha continuado con el servicio de distribución eléctrica a pesar del brote de COVID-19. La Empresa está monitoreando el entorno económico en respuesta a la pandemia de COVID-19 y el Gobierno ha tomado medidas, a través de la emisión de diversos Decretos de Urgencia para limitar la exposición de los clientes que se ven gravemente afectados.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la exposición al riesgo de crédito para las cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato por tipo de contraparte fue la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Clientes libres	993	579
Clientes regulados	141,273	89,728
	142,266	90,307

Depósitos en bancos

La Empresa mantiene efectivo principalmente en bancos que está calificada entre el rango A+ por miles de S/ 71,708 al 31 de diciembre de 2020 (miles de S/ 64,935 al 31 de diciembre de 2019).

El deterioro del efectivo y equivalentes al efectivo ha sido medido sobre la base de la pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones.

La Empresa considera que su efectivo y equivalentes al efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

ii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Empresa.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las medidas tomadas por la Empresa para responder a las limitaciones de liquidez por la baja recaudación por el servicio de distribución de energía, derivadas de la pandemia COVID-19 y el impacto de esas medidas en los estados financieros incluyen lo siguiente:

- Préstamos bancarios otorgados por la banca privada a corto plazo a una tasa de interés que fluctúa entre 0.78% - 3.70%.
- Mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020, el Gobierno autorizó excepcionalmente que el Banco de la Nación otorgue financiamiento a las empresas del Estado de Derecho Privado. La tasa efectiva anual de este préstamo es 1.11% y el plazo del préstamo es a 12 meses pagaderos en 4 trimestres y con un período de gracia de 3 meses.

El detalle y características de estos préstamos se revelan en la nota 12.

Exposición al riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación.

<i>En miles de soles</i>	Importe en libros	Menos de 1 año	Entre 1 - 2 años	Entre 2 – 5 años	Más de 5 años	Total
2020						
Préstamos y obligaciones	221,520	220,247	1,273	-	-	221,520
Cuentas por pagar comerciales	93,458	93,458	-	-	-	93,458
Otras cuentas por pagar (**)	193,062	40,513	50,706	78,944	22,899	193,062
	508,040	354,218	51,979	78,944	22,899	508,040
2019						
Préstamos y obligaciones	33,407	31,652	1,755	-	-	33,407
Cuentas por pagar comerciales	69,652	69,652	-	-	-	69,652
Otras cuentas por pagar (**)	137,725	49,846	18,340	49,829	19,710	137,725
	240,784	151,150	20,095	49,829	19,710	240,784

(**) No incluye impuestos por pagar y anticipos

iii. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia de Finanzas es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario general de la Empresa. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están expresados al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afecta el estado de resultados y otros resultados integrales.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Las partidas de activos y pasivos que la Empresa mantiene en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2020	2019
Activo		
Efectivo y equivalentes al efectivo	288	42
Otras cuentas por cobrar	881	890
	1,169	932
Pasivo		
Cuentas por pagar comerciales	2,937	895
Otras cuentas por pagar	6,418	5,985
	9,355	6,880
Exposición neta del estado de situación financiera	(8,186)	(5,948)

El tipo de cambio utilizado por la Empresa para el registro de los saldos en moneda extranjera ha sido lo publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, fue el siguiente:

<i>En soles</i>	2020	2019
1 US\$ - Tipo de cambio - compra (activos)	3.618	3.311
1 US\$ - Tipo de cambio - venta (pasivos)	3.624	3.317

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Empresa registró una pérdida en cambio neta de miles de S/ 1,991 (nota 28) y una ganancia en cambio neto de miles de S/ 394 (nota 27), respectivamente.

Análisis de sensibilidad

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidenses en relación con el sol al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 de 5% mayores/menores, y se mantengan todas las variables constantes, la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias hubiera aumentado o disminuido como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Resultado del período	
	Fortalecimiento	Debilitamiento
31 de diciembre 2020		
U.S. dólar (movimiento del 5%)	1,483	(1,483)
31 de diciembre 2019		
U.S. dólar (movimiento del 5%)	985	(985)

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado.

La política de la Empresa es mantener financiamientos a tasas de interés fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus obligaciones no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difiere significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Empresa para instrumentos financieros similares.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

6. Administración del Riesgo de Capital

La política de la Empresa es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. La Gerencia monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos pagados a los accionistas ordinarios.

La Empresa monitorea el capital usando un índice 'deuda neta' a 'patrimonio ajustado'. La deuda neta se calcula como los pasivos totales (como se muestran en el estado de situación financiera) menos el efectivo.

El patrimonio incluye todos los componentes del patrimonio.

El índice de deuda neta a patrimonio es el siguiente al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Total pasivo	896,335	531,376
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(135,494)	(68,064)
Deuda neta (a)	760,841	463,312
Patrimonio (b)	818,045	811,746
Índice deuda neta – patrimonio (a/b)	0.93	0.57

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Remesa en tránsito	165	361
Cuentas corrientes (a)	135,329	67,703
	135,494	68,064

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Empresa mantiene sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad y están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia.

De acuerdo con la información que suministrada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo de la Empresa es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Depósitos en Bancos		
Clasificación A+	71,708	64,935
Clasificación A	59,139	2,119
Clasificación B+	141	30
Clasificación B	4,341	619
	135,329	67,703

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

8. Cuentas por Cobrar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Parte corriente			
Facturación por venta de energía (a)			
▪ Terceros		94,279	66,930
▪ Partes relacionadas	29.C	108	122
Energía entregada y no facturada (b)		8,167	7,522
Peaje (c)		2,153	1,683
Convenios de pagos (d)		21,108	1,945
Cuentas de cobranza dudosa		16,451	12,105
		142,266	90,307
Estimación para cuentas de cobranza dudosa		(16,451)	(12,105)
		125,815	78,202
Parte no corriente			
Convenios de pagos (d)		7,656	-
		7,656	-

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses, excepto por lo mencionado en el párrafo (d) siguiente:

- Corresponde a la facturación mensual en base a las lecturas.
- La energía entregada y no facturada, es la energía que se provisiona en los registros contables por las diferencias entre las fechas de cierres de facturación y de presentación de los estados financieros.
- Corresponde a la facturación emitida a las generadoras que utilizan las redes de transmisión de la Empresa para poder atender a sus clientes.
- Los convenios de pago muestran un incremento de miles de S/ 26,819 debido a la ejecución de los Fraccionamientos de deuda en cumplimiento a los D.U. N° 035-2020 y N° 062-2020, siendo otorgados en el año 2020 por un plazo máximo a 24 meses (nota 2.B.vii).

En el año 2020, se han reconocido ingresos por convenios de facilidades de pago sobre la facturación vencida, intereses y recargos por mora e intereses compensatorios por aproximadamente por miles de S/ 5,416 (aproximadamente por miles de S/ 2,168 durante el año 2019), los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultados y otros resultados integrales (nota 27). Asimismo, los intereses por cobrar por este concepto se registran en el rubro de Otras cuentas por cobrar.

Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes

La Empresa usa una matriz de provisión para medir los ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricas ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La metodología de cálculo adoptada por la Empresa se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los períodos 2017, 2018 y 2019.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, la Empresa reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2020:

<i>En miles de soles</i>	Tasa de pérdida promedio ponderada		Importe en libros bruto	Estimación de pérdida 2020
	Comunes	Mayores		Total
No vencidos	0.54%	0.66%	83,226	284
Vencidos entre 31 - 60 días	2.54%	3.75%	34,255	540
Vencidos entre 61 - 180 días	11.96%	23.00%	15,555	1,611
Vencidos entre 181 - 240 días	35.16%	50.51%	3,235	1,345
Vencidos entre 241 - 360 días	81.14%	93.73%	3,133	2,596
Vencidos más de 360 días	98.38%	100.00%	10,518	10,075
			149,922	16,451

<i>En miles de soles</i>	Tasa de pérdida promedio ponderada		Importe en libros bruto	Estimación de pérdida 2019
	Comunes	Mayores		Total
No vencidos	0.46%	0.52%	73,009	381
Vencidos entre 31 - 60 días	7.58%	4.95%	2,698	196
Vencidos entre 61 - 180 días	22.15%	15.56%	3,236	684
Vencidos entre 181 - 240 días	56.57%	42.77%	767	411
Vencidos entre 241 - 360 días	86.50%	72.35%	1,029	865
Vencidos más de 360 días	100.00%	100.00%	9,568	9,568
			90,307	12,105

Movimientos en la estimación para deterioro de las cuentas por cobrar comerciales

El movimiento en la estimación para deterioro de las cuentas por cobrar comerciales durante el año fue el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Saldo al 1 de enero	12,105	12,318
Adiciones	4,607	1,864
Recupero de cobranza dudosa	-	(1,016)
Recuperos	(261)	(1,061)
	16,451	12,105

En opinión de la Gerencia la estimación por pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a esas fechas.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

9. Otras Cuentas por Cobrar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Parte corriente			
Bono de electricidad (a)		49,446	-
Retenciones judiciales y arbitrales (b)		8,232	9,157
Partes relacionadas	29.C	6,854	5,856
Crédito fiscal del impuesto general a las ventas		5,608	3,424
Alquiler de postes (c)		3,717	3,641
Fondo de Compensación Social Eléctrica- FOSE (d)		2,228	2,381
Interese, moras por cobrar	8 (d)	2,770	658
Mecanismo de compensación tarifa eléctrica residencial – MCTER (e)		642	3,973
Fondo de Inclusión Social Energético- FISE (f)		451	816
Cuentas por cobrar por generación térmica (g)		844	844
Anticipos otorgados para adquisición de bienes (h)		830	2,792
Adelantos y préstamos al personal		175	133
Penalidades		504	1,759
Otros		943	514
Cuentas de cobranza dudosa		12,270	7,815
		95,514	43,763
Estimación de deterioro de otras cuentas por cobrar		(12,270)	(7,815)
		83,244	35,948
Parte no corriente			
Otras cuentas por cobrar (h)		112,404	194
		195,648	36,142

- (a) En Bono de Electricidad, se da en virtud del Decreto de Urgencia N° 074-2020, cuyo objeto es otorgar un bono a favor de los usuarios residenciales focalizados que permita cubrir los montos de sus correspondientes recibos por el servicio público de electricidad que comprendan consumos pendientes de pago que se registren en el periodo marzo de 2020 a diciembre 2020, que no estén en proceso de reclamo, hasta por el valor monetario por suministro eléctrico. El Bono de Electricidad consiste en el otorgamiento, excepcional y por única vez, de un subsidio monetario total por suministro eléctrico de hasta un monto de miles de S/ 160. En enero de 2021, el Ministerio de Energía y Minas, transfirió el importe de miles de S/ 31,292.
- (b) Corresponde a retenciones y embargos, principalmente por miles de S/ 4,779 y miles de S/ 1,817 por procesos interpuestos por Engineering Service Corporation S.A.C. y Montralex S.A.C. Asimismo, incluye miles de S/ 2,567 corresponde a retenciones interpuestas por OSINERGMIN originadas de Sanciones y Multas. De acuerdo a la opinión de los asesores legales, la Empresa debería obtener resultados favorables en estos procesos y se procederá a levantar el embargo.
- (c) Corresponde a las cuentas por cobrar por alquiler de postes que forman parte de la red de distribución eléctrica a favor de terceros para el tendido de sus cables e instalación de equipos.
- (d) Corresponde al importe facturado a las empresas distribuidoras Luz del Sur S.A.A., Enel Distribución Perú S.A.A., Electro Dunas, Electro Ucayali, Coelvisac, por el subsidio otorgado a usuarios con consumos menores a 100 KWh, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27510 del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE).

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (e) Mediante Ley N° 30468 se creó el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (MCTER) destinado a compensar, con los recursos del FISE que habilite anualmente el Ministerio de Energía y Minas en el Programa Anual de Promociones, los cargos de energía y cargos fijos de aquellos sistemas eléctricos donde dicho mecanismo sea aplicable; la Ley estableció que OSINERGMIN determine trimestralmente los montos que el Administrador del FISE deberá transferir cada mes del trimestre a las distribuidoras eléctricas que aplican el MCTER.
- (f) Corresponde a las cuentas por cobrar a OSINERGMIN por la administración, en la zona de concesión de La Empresa, del mecanismo de política de inclusión social del Estado destinado a expandir la frontera energética en los segmentos vulnerables de la población mediante la promoción para el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP), dando aplicación a la distribución del vale de descuento FISE.
- (g) En virtud del Decreto de Urgencia N° 037-2008 - Medidas Necesarias para Asegurar el Abastecimiento Oportuno de Energía Eléctrica al Sistema Interconectado Nacional - SEIN, se establecen disposiciones necesarias para asegurar, el abastecimiento oportuno de energía eléctrica en el SEIN, por lo que durante el ejercicio 2013, OSINERGMIN emitió una resolución ministerial, por la cual se responsabiliza y ordena a La Empresa a transmitir energía eléctrica a Ayacucho, según Resolución Ministerial N° 534-2012-MINEM/DM, debido a la imposibilidad que las Empresas generadoras brinden energía a dicha zona; asimismo, los gastos generados por el servicio brindado (alquiler de generador térmico, combustible, mano de obra, entre otros gastos menores) serán reportados a OSINERGMIN para que éste los distribuya mediante resoluciones ministeriales que indiquen qué empresa generadora los reembolsará aproximadamente (en miles de S/ 844, aproximadamente).
- (h) Corresponde a anticipos otorgados a proveedores de servicios comerciales y administrativos, los cuales serán aplicados en el corto plazo.
- (i) Corresponde principalmente al proceso de fiscalización del Impuesto Renta 2003, procedimiento que por la vía administrativa fue agotado, motivo por el cual el Tribunal Fiscal confirmó la multa aplicada a la Empresa mediante la RTF 2020-5-05387 emitida el 6 de octubre de 2020. Habiéndose agotado la vía administrativa, la Empresa decidió iniciar un proceso contencioso administrativo ante el Poder Judicial, lo cual implica efectuar el pago de la multa para continuar el reclamo. En tal sentido, la Empresa realizó el pago “bajo protesto” por un importe de S/ 112 millones, incluido los intereses.

De acuerdo a la Gerencia y asesores legales manifiestan tener argumentos suficientes para considerar el resultado como favorable para Electrocentro y así recuperar la devolución del pago realizado.

Movimientos en la estimación para deterioro de las otras cuentas por cobrar

El movimiento de la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar durante los años 2020 y de 2019 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Saldos iniciales	7,815	8,279
Adiciones	4,521	187
Recuperos	(66)	(651)
	12,270	7,815

En opinión de la Gerencia de la Empresa, la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a esas fechas.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

10. Inventarios

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	22,849	27,329
Combustible y lubricantes para generación	25	41
	22,874	27,370
Estimación de deterioro de inventarios	(1,021)	(660)
	21,853	26,710

Los materiales auxiliares, suministros y repuestos, están compuestos por elementos utilizados para la operatividad y el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

El movimiento de la estimación para deterioro de inventarios durante los años 2020 y 2019 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2020	2019
Saldos iniciales		660	927
Adiciones	21	592	44
Recuperos	26	(231)	(311)
Saldos finales		1,021	660

La estimación para deterioro de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de deterioro de inventarios al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

11. Propiedades, Planta y Equipo

A. Conciliación del importe en libros

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Unidades de reemplazo	Obras en curso	Total
Costo									
Saldo al 1 enero de 2019	6,030	109,306	1,388,876	11,581	2,467	21,380	16,555	178,385	1,734,580
Reconocimiento del activo por derecho de uso en la aplicación inicial de la NIIF 16	-	879	-	-	-	1,264	-	-	2,143
Saldo ajustado al 1 de enero de 2019	6,030	110,185	1,388,876	11,581	2,467	22,644	16,555	178,385	1,736,723
Adiciones	209	47	7,761	-	98	2,340	6,405	4,147	21,007
Transferencias	11	24	42,657	-	-	-	(3,943)	(38,749)	-
Retiros y/ o ajustes	-	-	-	-	-	-	-	(2)	(2)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	6,250	110,256	1,439,294	11,581	2,565	24,984	19,017	143,781	1,757,728
Saldos al 1 de enero de 2020	6,250	110,256	1,439,294	11,581	2,565	24,984	19,017	143,781	1,757,728
Adiciones (-	410	4,011	-	-	1	(1,977)	37,085	39,530
Transferencias de Obras en curso	-	8,934	31,491	-	4	-	-	(40,429)	-
Obras transferidas por el MINEM	-	-	112,215	-	-	-	-	-	112,215
Retiros	-	-	(2,554)	-	-	-	-	-	(2,554)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	6,250	119,600	1,584,457	11,581	2,569	24,985	17,040	140,437	1,906,920
Depreciación acumulada									
Saldo al 1 de enero de 2019	-	45,150	500,315	9,134	1,889	14,398	44	1,906	572,836
Adiciones	-	2,466	48,759	850	77	2,589	31	1,870	56,642
Transferencias	-	-	1,088	-	-	-	-	(1,088)	-
Retiros	-	-	-	-	-	(2)	(22)	-	(24)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	47,616	550,162	9,984	1,966	16,985	53	2,688	629,454
Saldos al 1 de enero de 2020	-	47,616	550,162	9,984	1,966	16,985	53	2,688	629,454
Adiciones	-	2,547	54,540	542	77	1,913	-	2,353	61,971
Transferencias	-	394	1,006	-	-	-	-	(1,400)	-
Retiros	-	-	(344)	-	-	-	-	-	(344)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	50,557	605,364	10,526	2,043	18,898	53	3,641	691,081
Importe en libros									
Al 31 de diciembre de 2019	6,250	62,646	889,139	1,578	599	8,055	18,913	141,094	1,128,274
Al 31 de diciembre de 2020	6,250	69,043	979,093	1,055	526	6,088	16,987	136,796	1,215,839

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los edificios y otras construcciones y maquinaria y equipo incluyen obras de electrificación rural por un costo neto de miles de S/ 253,428, (en miles de S/ 172,522 al 31 de diciembre de 2019) que fueron transferidos por el MINEM en concordancia con la Ley N° 28749, Ley de Electrificación Rural y su Reglamento D.S. N° 025-2007-EM (nota 16).

Las unidades de reemplazo incluyen postes, tableros, transformadores y otros bienes que constituyen componentes importantes de los activos una vez que están instalados.

B. Transferencias de obras en curso

Durante el 2020, la Empresa activó los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	2020
Proyecto	
Ampliación de redes primarias y secundarias por demanda XXVII de las UUNN Tarma - Pasco y Huánuco CACI XXVII	6,845
Rehabilitación del estado actual de la Tubería forzada de la CH Chalhuanayo	78
Ampliación de la Central Hidroeléctrica Chalhuanayo II Etapa - Parte 2 Electrocentro S.A.	27,935
Ampliación de Redes de Media Tensión y Baja Tensión por Demanda Eje de Desarrollo IV parte U.N. Selva Central	5,571
	40,429

Durante el 2019, la Empresa activó los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	2019
Proyecto	
Mejoramiento Redes MT y BT 12 localidades Yacus Jauja Valle Mantaro	13,090
Mejoramiento SS. Energía Eléctrica. Hospital Regional. Miguel Ángel Mariscal Llerena – Ayacucho	2,305
Puesta en servicio Línea Transmisión Chalhuanayo - SET Satipo	6,603
Ampliación de RP y RS XIX -UU.NN. Pasco y Huánuco Dptos. Cerro de Pasco y Huánuco	7,904
Ampliación de redes Primarias y Secundarias por demanda XXV - UU.NN. Huancayo y SEM Valle del Mantaro	5,572
Ampliación de Redes Primarias y Secundarias por demanda XXVI - UU.NN. Ayacucho – Huancavelica	5,319
Otros proyectos	1,899
	42,692

C. Obras transferidas por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

De acuerdo al Oficio N° 568-2020-MINEM/DGER emitido por el MINEM, el 8 de octubre de 2020, informa a la Empresa que se consolidó la lista de proyectos ejecutados por la DGER/MINEM al 30 de setiembre de 2020 y que será transferidos por el MINEM mediante Resolución Ministerial en concordancia con la Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento. Al respecto, la Empresa procedió a reconocer 76 Sistemas Eléctricos Rurales a su valor razonable ascendente a miles de S/ 112,215.

D. Retiros

Los retiros realizados en los años 2020 y 2019 corresponden a bajas de activo fijo que no se encontraban en uso y que se ha aplicado la “Directiva Corporativa de Baja de Bienes Muebles y Venta Bajo la Modalidad de Subasta” con la finalidad de liberar los espacios físicos en las instalaciones operativas, maximizando los ingresos producto de su venta y cumplimiento de las normas de conservación y cuidado del medio ambiente.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

E. Garantías

La Empresa no tienen propiedades, planta y equipo que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones, tampoco posee compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

F. Arrendamientos como arrendatario**i. Activos por derecho de uso**

La Empresa arrienda principalmente oficinas, equipos de cómputo y unidades de transporte. Los arrendamientos generalmente se ejecutan por un período de 3 y 4 años, con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha.

<i>En miles de soles</i>	Edificios y otras construcciones	Equipos diversos	Unidades de transporte	Total
Saldos al 1 de enero 2020	455	2,256	267	2,978
Incorporación de activos por derecho de uso	410	-	-	410
Cargo por depreciación del año	(513)	(812)	(97)	(1,422)
	352	1,444	170	1,966
Saldos al 1 de enero 2019	-	156	364	520
Incorporación de activos por derecho de uso	889	3,546	-	4,435
Cargo por depreciación del año	(434)	(1,446)	(97)	(1,977)
	455	2,256	267	2,978

Importe reconocido en estado de resultados:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2020	2019
Gasto por depreciación de activos por derecho de uso		1,422	1,977
Gastos por intereses por pasivos por derecho de uso	28	109	113
Gastos relacionados con arrendamiento a corto plazo		-	46
		1,531	2,136

El gasto por depreciación por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se ha distribuido en el estado de resultados integrales como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Gasto de ventas	495	1,378
Gasto de administración	927	599
	1,422	1,977

G. Seguros

La Empresa mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.

H. Gasto por depreciación

El gasto por depreciación ha sido distribuido de la siguiente forma:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2020	2019
Costo del servicio de actividades ordinarias	21	59,245	53,514
Gastos de venta	22	1,152	980
Gastos de administración	23	1,570	2,148
		61,967	56,642

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

I. Pérdida por deterioro

La Gerencia efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, y no ha encontrado indicios de deterioro en el valor de los mismos.

J. Activos totalmente depreciados

Al 31 de diciembre de 2020, la Empresa tiene activos totalmente depreciados, pero en uso por miles de S/ 99,444 (En el 2019 miles de S/ 99,808).

12. Préstamos y Obligaciones

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Parte corriente			
Pagarés		173,333	30,300
Préstamos bancarios		45,691	
Pasivo por arrendamiento		1,223	1,352
		220,247	31,652
Parte no corriente			
Pasivo por arrendamiento		1,273	1,755
		1,273	1,755

A. Pagarés

<i>En miles de soles</i>	Moneda de origen	Tasa anual %	Fecha de vencimiento	Importe original		Parte Corriente	
				2020	2019	2020	2019
Pagarés							
Banco de Crédito	S/	3.91	20/03/2020	-	8,000	-	2,000
Banco de Crédito	S/	3.91	20/03/2020	-	8,000	-	2,000
BBVA Banco Continental S.A.	S/	3.84	30/03/2020	-	8,000	-	2,029
BBVA Banco Continental S.A.	S/	4.08	06/04/2020	-	8,000	-	2,703
BBVA Banco Continental S.A.	S/	4.05	06/01/2020	-	8,000	-	2,703
BBVA Banco Continental S.A.	S/	4.26	27/04/2020	-	8,000	-	2,738
Banco de Crédito	S/	4.11	17/04/2020	-	8,000	-	2,667
BBVA Banco Continental S.A.	S/	4.18	14/05/2020	-	8,000	-	3,375
Banco de Crédito	S/	4.34	22/05/2020	-	8,000	-	3,333
BBVA Banco Continental S.A.	S/	4.33	29/05/2020	-	8,000	-	3,376
BBVA Banco Continental S.A.	S/	4.33	01/06/2020	-	8,000	-	3,376
Banco de Crédito	S/	2.99	19/02/2021	8,000	-	1,333	-
Banco de Crédito	S/	2.99	09/02/2021	8,000	-	1,333	-
Banco de Crédito	S/	2.99	10/02/2021	8,000	-	1,333	-
Banco de Crédito	S/	2.99	22/02/2021	8,000	-	1,334	-
Banco de Crédito	S/	3.7	15/03/2021	8,000	-	2,000	-
Banco de Crédito	S/	3.7	19/03/2021	8,000	-	2,000	-
Banco de Crédito	S/	3.7	10/03/2021	8,000	-	2,000	-
Banco de Crédito	S/	3.7	25/03/2021	8,000	-	2,000	-
Banco de Crédito	S/	2.9	22/04/2021	8,000	-	4,000	-
Banco de Crédito	S/	2.9	23/04/2021	8,000	-	4,000	-
Banco de Crédito	S/	2.9	26/04/2021	8,000	-	4,000	-
Banco de Crédito	S/	2.9	26/04/2021	8,000	-	4,000	-
Banco de Crédito	S/	0.99	28/10/2021	19,000	-	19,000	-
Banco Continental	S/	2.53	31/05/2021	8,000	-	8,000	-
Banco Continental	S/	2.53	07/06/2021	8,000	-	8,000	-
Banco Continental	S/	2.53	03/06/2021	8,000	-	8,000	-
Banco Continental	S/	2.53	04/06/2021	8,000	-	8,000	-
Banco Continental	S/	0.9	02/11/2020	21,000	-	21,000	-
Banco de la Nación	S/	1.11	21/06/2021	68,500	-	45,691	-
Banco Interbank	S/	0.78	28/10/2021	44,000	-	44,000	-
Banco Scotiabank	S/	0.9	28/10/2021	28,000	-	28,000	-
				308,500	88,000	219,024	30,300

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los pagarés bancarios están denominados en soles y han sido obtenidos, principalmente, para capital de trabajo y financiamiento de los planes de inversión de la Empresa, no tienen garantías específicas, restricciones para su utilización, ni condiciones que la Empresa deba cumplir.

B. Préstamos bancarios

Para mitigar el efecto de la pandemia Covid 19 por la falta de pago de sus clientes y por las medidas adoptadas por el Gobierno, la empresa se ve obligada a buscar financiamiento para poder cumplir con las obligaciones planificadas para el presente año. Mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2020, en el artículo 22° se autorizó excepcionalmente hasta el 31 de diciembre de 2020, al Banco de la Nación otorgar financiamientos, bajo cualquier modalidad, a empresas del Estado de Derecho Privado, para contribuir con su sostenibilidad financiera y a dinamizar la cadena de pagos, por ello a Electrocentro al amparo del referido Decreto, se le otorgó un préstamo por miles de S/ 68,500 una TEA de 1.11% para capital de trabajo, a pagarse en doce meses en cuatro trimestres, siendo la primera cuota a pagar en diciembre de 2020.

C. Pasivo por derecho de uso

A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por derecho de uso y los movimientos durante el período:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Balance al 1 de enero		3,108	2,681
Adiciones		410	2,196
Intereses devengados	28	109	113
Pago por derecho de uso		(1,295)	(1,962)
Diferencia de cambio		164	79
	12	2,496	3,107
Corriente		1,223	1,352
No corriente		1,273	1,755
		2,496	3,107

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

D. Conciliación entre cambios en los pasivos y flujos de efectivo surgidos de actividades de financiación de las notas del activo y pasivo financiero

<i>En miles de soles</i>	Pasivo		Patrimonio		
	Préstamos y obligaciones	Cuentas por pagar MINEM	Capital emitido	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	39,256	55,487	597,014	155,300	847,057
Cambios por flujos de efectivo de financiamiento					
Cobros procedentes de préstamos y obligaciones	88,000	-	-	-	88,000
Pago de préstamos y obligaciones	(93,849)	-	-	-	(93,849)
Pago de arrendamiento (2018: arrendamientos financieros)	(1,962)	-	-	-	(1,962)
Aporte de dinerario MINEM	-	12,679	-	-	12,679
Dividendo pagado	-	-	-	(109,270)	(109,270)
Total cambio por flujos de efectivo de financiamiento	(7,811)	12,679	-	(109,270)	(104,402)
Otros cambios relacionados con pasivos					
Otros	1,932	-	-	-	1,932
Gastos por Intereses	2,763	-	-	-	2,763
Pago de intereses	(2,763)	-	-	-	(2,763)
Total otros cambios relacionados con pasivos	1,932	-	-	-	1,932
Resultado del periodo	-	-	-	121,964	121,964
Transferencia a reserva legal	-	-	-	(19,283)	(19,283)
Total otros cambios relacionados con patrimonio	-	-	-	102,681	102,681
Saldo al 31 de diciembre de 2019	33,377	68,166	597,014	148,711	847,268
Saldo al 1 de enero de 2020	33,377	68,166	597,014	148,711	745,725
Cambios por flujos de efectivo de financiamiento					
Cobros procedentes de préstamos y obligaciones	308,500	-	-	-	308,500
Pago de préstamos y obligaciones	(119,092)	-	-	-	(119,092)
Pago de arrendamiento	(1,295)	-	-	-	(1,295)
Aporte de dinerario MINEM	-	45,944	-	-	45,944
Dividendo pagado	-	-	-	(109,768)	(109,768)
Total cambio por flujos de efectivo de financiamiento	188,113	45,944	-	(109,768)	124,289
Otros cambios relacionados con pasivos					
Otros	30	-	-	-	30
Gastos por Intereses	4,763	-	-	-	4,763
Pago de intereses	(4,763)	-	-	-	(4,763)
Total otros cambios relacionados con pasivos	30	-	-	-	30
Resultado del periodo	-	-	-	116,067	116,067
Transferencia a reserva legal	-	-	-	(12,197)	(12,197)
Total otros cambios relacionados con patrimonio	-	-	-	103,870	103,870
Saldo al 31 de diciembre de 2020	221,520	114,110	597,014	142,813	1,075,457

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

13. Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Facturas por pagar			
Terceros		43,418	31,227
Partes relacionadas	29.C	23,884	18,768
Facturas por emitir			
Compra de energía		13,321	13,039
Compra de bienes y servicios		12,835	6,618
		93,458	69,652

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por adquisición de energía, suministros y contratistas ejecutores de proyectos de inversión. Están denominadas principalmente en moneda nacional, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas, excepto por las garantías recibidas por los contratistas (cartas fianzas).

14. Otras Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Parte corriente			
Partes relacionadas	29.C	5,347	3,280
Fondo de compensación Social Eléctrica - NTCSE (a)		30,038	27,417
Laudos arbitrales por pagar (b)		7,356	6,656
Contribuciones reembolsables (c)		1,577	1,415
Depósitos en garantía (d)		5,549	4,223
Impuesto a las ganancias		3,255	4,276
Provisión por programa médico familia		2,283	1,852
Tributos y contribuciones sociales (e)		4,261	3,842
Estimación de Impuesto por CINIIF 23		-	1,457
Otros (f)		4,839	6,841
		64,505	61,259
Parte no corriente			
Partes relacionadas	29.C	22,899	19,710
Estimación de Impuesto por CINIIF 23		7,142	5,685
Transferencias dinerarias MINEM (g)		114,111	68,166
		144,152	93,561

- (a) Corresponde al registro que realiza la Empresa en aplicación del Decreto Supremo N° 020-97-EM, Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, cuyo objetivo es establecer los niveles mínimos de calidad de los servicios, a fin de cubrir interrupciones de energía inesperadas y programadas pendientes de pago.
- (b) Los laudos arbitrales corresponden a resoluciones dictadas en contra de la Empresa que generan obligaciones por pagar tales como Casas Ingenieros por miles de S/ 1,678, Montrealex por miles de S/ 2,200, Ensecor por miles de S/ 1,818, Hiran ABI por miles de S/ 61 y Ceba por miles de S/ 1 599.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (c) Comprende el saldo de las contribuciones por pagar correspondiente a los proyectos eléctricos de ampliación del sistema de distribución hasta el punto de entrega, ejecutados por asociaciones de viviendas, urbanizaciones, gobiernos locales, entre otros, dentro del marco de la Ley de Concesiones Eléctricas y la Resolución Ministerial N° 346-96-EM/NME.

Por estas obligaciones se devengan intereses a una tasa de interés promedio entre las tasas activas y pasivas promedio en moneda nacional publicadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

- (d) Los depósitos en garantía corresponden a pagos a cuenta de los usuarios por sus recibos de energía, los mismos que se aplicaran en futuros recibos.
- (e) Corresponde a tributos y contribuciones por pagar relacionadas a impuestos del gobierno central, tales como contribuciones a instituciones públicas, contribuciones a AFP, contribuciones municipales, entre otros.
- (f) Corresponde principalmente, a los aportes por Ley N° 28749, cuentas por pagar al personal, retenciones judiciales, anticipos de clientes, depósitos en garantía, fondo de compensación social entre otras.
- (g) Comprende transferencias de recursos del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) destinados a implementar mejoras en obras ejecutadas por la DGER:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Proyecto		
- Implementación de equipos de protección y accesorios del sistema eléctrico Aucayacu, huanta rural, Tablachaca, Valle Mantaro 1, 3 y 4; Junín, Pasco, San José, Chanchamayo Yaupi.	25,624	25,624
- Instalación del sistema de electrificación rural en 11 comunidades del centro poblado de natividad y centro poblado Mantaro, distrito de Pichari - La Convención – Cusco.	4,539	5,439
- Mejoramiento y ampliación del servicio de electrificación rural en la localidad de Mantaro distrito de Pichari - La Convención – Cusco.	2,950	2,950
- Instalación de servicios de energía eléctrica en la zona urbano marginal de Pichari - capital, distrito de Pichari - La Convención – Cusco.	6,764	6,674
- Mejoramiento e instalación del servicio de energía eléctrica en las comunidades de unión Tarancato alto, Pedro Ruiz Gallo y Nueva Generación del distrito de Pichari – La Convención Cusco.	2,051	2,051
- Mejoramiento de las redes de MT, BT y conexiones domiciliarias de los pequeños sistemas eléctricos Cangallo I, II y III etapas en las provincias de Cangallo, Vilcashuamán, Víctor Fajardo y Huancasancos de la región Ayacucho – partes II y III.	13,076	12,266
- Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica en los distritos de la provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica.	12,679	12,679
- Saldo de obras de suministro y montaje de reconectores y reguladores de tensión en el sector rural del sistema eléctrico tarma Chanchamayo – Electrocentro.	483	483
- Creación de la Línea de Transmisión 60kV de Oxapampa-Pozuzo y SET 60/33/13.12 kV Pozuzo, distrito de Pozuzo - Provincia de Oxapampa - Dpto. de Pasco.	45,945	-
	114,111	68,166

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al 31 de diciembre 2020 y de 2019, la Empresa ha ejecutado el importe de miles de S/ 9,400 y miles de S/ 5,541 respectivamente, que se encuentran registradas en Obras en Curso de las Propiedades, planta y equipo.

15. Beneficios a los Empleados

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Parte corriente		
Beneficios a corto plazo		
Participaciones de los trabajadores en las utilidades	8,852	9,191
Vacaciones por pagar	3,831	2,900
Bono de desempeño por convenio de gestión (a)	-	2,794
Bono por liberalidad	3,670	-
Administración de fondo de pensiones	170	195
Provisión de impuestos por vacaciones	191	110
Beneficios por terminación		
Compensación por tiempo de servicios	328	331
Plan de beneficios definidos		
Provisión pensionistas Ley N° 20530 (b)	558	584
Otros beneficios a largo plazo		
Bonificación por tiempo de servicio (c)	1,182	137
	18,782	16,242
Parte no corriente		
Plan de beneficios definidos		
Provisión pensionistas Ley N° 20530 (b)	4,637	4,699
Otros beneficios a largo plazo		
Bonificación por tiempo de servicio (c)	459	546
	5,096	5,245

- (a) Correspondió a la provisión de un bono para sus trabajadores sobre la base del cumplimiento de indicadores y metas establecidas en el Convenio de Gestión suscrito entre la Empresa y FONAFE, el mismo que fue pagado en el mes de abril de 2020. Debido a la situación descrita en la Nota 1.D, para el año 2020, no se suscribió dicho convenio.
- (b) Corresponde a un bono por liberalidad por acordada con el Sindicato.
- (c) La obligación por Pensiones de Jubilación corresponde a la estimación efectuada de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF del 28 de febrero de 2003. Mensualmente esta provisión es reducida por los pagos de planilla efectuados a los pensionistas y al final de año es ajustado de acuerdo con el cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

Movimiento en el pasivo por el Plan de beneficios definidos

La tabla a continuación muestra la conciliación entre los saldos iniciales y los saldos finales del pasivo por el Plan de beneficios definidos.

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Saldo inicial	5,283	5,835
Incluido en el resultado del período		
Costo del servicio presente	651	204
Pérdida actuarial	(181)	(172)
Beneficios pagados	(558)	(584)
Saldo final	5,195	5,283

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Supuestos Actuariales

- Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas peruanas aprobadas por la SBS mediante RM N° 757-2006-EF/15 y modificadas mediante RM N° 146-2007-EF/15 y las tablas de mortalidad chilenas aprobadas mediante Resolución N° 309-93-SBS, definidas como:
 - SP-2005 cuando se trata de titular.
 - SP-2005 cuando se trata de beneficiarios.
 - MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea este hombre o mujer, respectivamente.
 - El cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas y/o probables contingencias ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a 2 (dos) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
 - La tasa de descuento utilizada es del 4.67%.
- (d) De acuerdo con el Acta de Solución del Convenio colectivo del año 2012, la Empresa acordó otorgar cada 5 años de servicio una bonificación por tiempo de servicio de la siguiente manera:

Al cumplir	%Sobre la remuneración básica
Cinco (5) años	25
Diez (10) años	50
Quince (15) años	75
Veinte (20) años	100
Veinticinco (25) años	125
Treinta (30) años a más quinquenios	150

16. Ingresos Diferidos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Parte corriente			
Obras de Electrificación Rural – MINEM (a)	11	12,110	7,299
Subsidios recibidos del FONCUR (b)		4,050	4,087
Otros		651	-
		16,811	11,386
Parte no corriente			
Obras de Electrificación Rural – MINEM (a)	11	241,318	165,223
Subsidios recibidos del FONCUR (b)		78,207	63,370
		319,525	228,593
		336,336	239,979

- (a) Comprende principalmente a las transferencias recibidas del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) para la ejecución de obras de electrificación rural. Para la ejecución de estas obras, el Estado subsidia el 100%.
- (b) Corresponde a los subsidios otorgados por la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) a través de los Fondos Concursables (FONCUR), para la ejecución de obras de electrificación rural. Para la ejecución de estas obras, el Estado subsidia aproximadamente el 90% y la Empresa asume el 10%.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El movimiento de los ingresos diferidos de los años 2020 y 2019, se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Saldos iniciales		239,979	251,349
Adiciones (a)	11.B	112,215	-
Amortización	26	(16,810)	(11,386)
Otros		952	16
Saldo final		336,336	239,979

- (a) Corresponden a la transferencia a otros ingresos por la depreciación de los subsidios de obras de Electrificación Rural recibidas del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y de Fondos Concursales (FONCUR).

Las subvenciones del gobierno, reconocidas como ingreso diferido, están siendo amortizadas durante la vida útil del activo subyacente.

17. Provisiones

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Provisión OSINERGMIN (a)	8,153	8,081
Provisión por demandas laborales (b)	1,754	1,532
Provisión por demandas civiles, constitucional y contencioso	2,007	1,851
Provisión Diversos	572	567
	12,486	12,031

Este rubro comprende la mejor estimación de las obligaciones según la NIC 37 sobre situaciones derivadas de procesos judiciales, tributarios, laborales, entre otros.

- (a) Corresponden a multas impuestas por OSINERGMIN a la Empresa en años anteriores, las cuales se encuentran en proceso de reclamación.
- (b) Corresponde a los montos estimados de las pretensiones de juicios calificados como probables. La Empresa ha recibido, desde años anteriores, demandas de ex trabajadores, personal tercerizado y otros, quienes solicitan actualización de remuneraciones y beneficios salariales, incorporación en las nóminas de la Empresa y otras pretensiones que se vienen litigando en el fuero correspondiente.

En opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, excepto por lo mencionado anteriormente, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver, u otras contingencias probables en contra de la Empresa al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

El movimiento de las provisiones fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Saldos iniciales		12,031	14,132
Adiciones		1,641	817
Pagos		(630)	(2,123)
Recuperos	26	(560)	(777)
Otros		4	(18)
Saldos finales		12,486	12,031

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las adiciones del año se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2020	2019
Costo del servicio de actividades ordinarias	21	1,360	79
Gastos de venta	22	164	252
Gastos de administración	23	117	486
		1,641	817

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

18. Activo por Impuesto Diferido

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Al 1 de enero de 2019	Resultados del período	Al 31 de diciembre de 2019	Resultados del período	Al 31 de diciembre de 2020
Activo diferido					
Beneficios a empleados	3,235	(718)	2,517	542	3,059
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	1,438	(360)	1,078	1,782	2,860
Vacaciones por pagar	404	25	429	299	728
Intereses de contribuciones reembolsables	-	(78)	(78)	78	-
Deterioro de inventarios	273	-	273	28	301
Provisión por litigios	1,228	(230)	998	112	1,110
Otros	626	235	861	(566)	295
	7,204	(1,126)	6,078	2,275	8,353
Pasivo diferido					
Diferencias entre bases contables y tributarias de activo fijo	(5,967)	1,131	(4,836)	1,806	(3,030)
	(5,967)	1,131	(4,836)	1,806	(3,030)
Activo por impuesto	1,237	5	1,242	4,081	5,323

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

19. Patrimonio

A. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital está representado por 597,014,055 acciones comunes de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas pertenecientes al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

El capital social está compuesto por:

- 351,041,174 acciones Clase A que representa el 58,799% del capital social (346,462,398 acciones que representa el 58,799% del capital social).
- 184,457,264 acciones Clase B que representa el 30,897% del capital social (182,051,311 acciones que representa el 30,897% del capital social).
- 22,399 acciones Clase C que representa el 0,004% del capital social (22,107 acciones que representa el 0,004% del capital social).
- 61,493,218 acciones Clase D que representa el 10,300% del capital social (60,691,136 acciones que representa el 10,300% del capital social).

Las acciones clase "A1", "A2" y "B" otorgan a sus titulares iguales derechos y obligaciones, y las acciones clase "C" otorgan a su titular voto restrictivo para las decisiones que se indican en la nota 1.

La composición del capital social en los años 2020 y 2019, se resumen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
FONAFE		
Clase A	351,041	351,041
Clase B	184,457	184,457
Clase C	23	23
Clase D	61,493	61,493
	597,014	597,014

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no se ha producido movimientos en el capital social de la empresa.

B. Capital adicional

El capital adicional comprende los aportes dinerarios y bienes recibidos del FONAFE, de acuerdo con la Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, que constituyen aportes del Estado para aumentar el capital social de la Empresa.

A continuación se presenta el movimiento del capital adicional por los años 2020 y de 2019:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Saldos iniciales		14,193	13,720
Aportes y saneamiento por transferencia de obras Fondo de Cooperación de Desarrollo Social (FONCODES)		-	473
Saldos finales		14,193	14,193

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

C. Reserva legal

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distributable de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla.

En Junta General de Accionistas de fecha 9 de julio de 2020 y 28 de marzo de 2019, se aprobó la detracción de la reserva legal por un importe en miles de S/ 12,196 y miles de S/ 12,141, correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente.

D. Resultado acumulado

La política de dividendos se sujeta a la Ley N° 27170 – Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, en su artículo 4° dispone que las subsidiarias del FONAFE, como la Empresa deberán transferirle automáticamente antes del 30 de abril de cada año, el total de las utilidades distribuibles obtenidas en el ejercicio anterior, sobre la base de los estados financieros auditados.

En Junta General de Accionistas de fecha 9 de julio de 2020 y 28 de marzo de 2019, se acordó la distribución de dividendos en efectivo por miles de S/ 109,768 y miles de S/ 109,270, respectivamente, importes que se cancelaron conforme a la Política de Dividendos aprobada, es decir, dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

20. Ingresos de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Ingresos por distribución de energía			
Venta de energía (a)			
- Terceros		509,583	495,233
- Partes relacionadas	29.C	1,173	1,214
Alumbrado público (a)		56,667	52,509
Cargo fijo (a)		37,660	38,328
Venta de energía – FOSE (b)		26,130	28,547
Venta de energía - Ley N° 28832 (c)		710	2,181
Recupero de energía		74	238
		631,997	618,250
Servicios complementarios (d)			
Peaje de líneas de transmisión		12,411	16,970
Fondo de mantenimiento y reposición		9,739	9,492
Costo de conexión, acometidas y accesorios		7,796	9,617
Alquileres		-	-
Servicios complementarios varios		133	125
Corte de servicio, reconexión y reinstalación		593	1,854
Medidores		74	97
		30,746	38,155
Total ingresos de actividades ordinarias		662,743	656,405

(a) La venta de energía, el alumbrado público y el cargo fijo, son conceptos regulados por el OSINERGMIN y se facturan a los usuarios en base a las lecturas de los consumos de energía eléctrica en forma mensual.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (b) Mediante la Ley N° 27510, se creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), como un sistema de subsidio cruzado cuyo objetivo principal es favorecer a los consumidores eléctricos de menores ingresos.
- (c) La Ley N° 28832, se creó con el objeto de asegurar la suficiencia de generación eficiente que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y a los riesgos de racionamiento prolongado por falta de energía; asegurando al consumidor final una tarifa eléctrica más competitiva, así mismo introduce un mecanismo de compensación entre el SEIN y los Sistemas Aislados para que los Precios en Barra de estos últimos incorporen los beneficios.
- (d) Los servicios complementarios, corresponden a ingresos por las actividades conexas relacionadas a la actividad principal. Estos ingresos principalmente son por conexiones nuevas por la incorporación de nuevos clientes, por el fondo de mantenimiento y reposición que es un concepto regulado, entre otros.

21. Costo del Servicio de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Compra de energía			
- Terceros		123,749	135,382
- Partes relacionadas	29.C	175,977	150,674
Servicios prestados por terceros	24	71,012	79,998
Depreciación	11.H	59,245	53,514
Gastos de personal	25	13,672	14,054
Suministros		8,922	9,443
Otros gastos diversos de gestión		10,002	6,455
Tributos		6,631	6,087
Provisiones por litigios	17	1,360	79
Uso de sistema transmisión		-	1,000
Amortización		321	322
Provisión por deterioro de inventarios	10	592	44
Otras provisiones		10	-
		471,493	457,052

22. Gastos de Ventas

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Gastos de personal	25	10,228	10,317
Servicios prestados por terceros (a)	24	3,801	4,239
Gastos diversos de gestión		1,864	3,280
Tributos y aportes		1,343	1,386
Provisión de litigios	17	164	252
Suministros		519	782
Depreciación	11.H	1,152	980
Amortización		71	93
Deterioro cuentas por cobrar		-	-
		19,142	21,329

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

23. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Servicios prestados por terceros	24	11,927	11,612
Gastos de personal	25	15,313	14,418
Gastos diversos de gestión		338	794
Seguros		530	203
Suministros		424	752
Depreciación	11.H	1,570	2,148
Tributos		239	242
Amortización		117	117
Provisión de litigios	17	117	486
Otros		-	-
		30,575	30,772

24. Servicios Prestados por Terceros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Servicios de contratistas	60,807	64,057
Mantenimiento y reparación	12,906	18,136
Partes relacionadas	2,668	3,209
Asesorías y consultorías	2,841	4,911
Alquileres	650	406
Servicios básicos	1,736	497
Gastos de viaje	652	1,795
Intermediación laboral	3,632	2,088
Otros	848	750
	86,740	95,849

A continuación, se presenta la distribución de servicios prestados por terceros:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Costo del servicio de actividades ordinarias	21	71,012	79,998
Gastos de venta	22	3,801	4,239
Gastos de administración	23	11,927	11,612
		86,740	95,849

25. Gastos de Personal

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Remuneraciones	21,275	20,478
Participación de los trabajadores en las utilidades	8,818	9,191
Gratificaciones	2,957	2,877
Aportaciones sociales	2,371	2,058
Compensación por tiempo de servicios	1,752	1,771
Vacaciones	1,721	2,177
Otros	319	238
	39,213	38,790

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Costo del servicio de actividades ordinarias	21	13,672	14,054
Gastos de venta	22	10,228	10,317
Gastos de administración	23	15,313	14,418
		39,213	38,790

26. Otros Ingresos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Amortización de Subvenciones	16	16,811	11,386
Alquileres de postes		7,399	6,484
Penalidades		952	1,542
Recupero de provisiones por litigios	17	560	777
Recupero de provisiones		1,113	1,486
Indemnización seguros		313	61
Ingresos por interrupción		264	453
Recupero de deterioro de inventarios	10	232	311
Otros		482	602
		28,126	23,102

27. Ingresos Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Intereses compensatorios y moratorios	8 (d)	5,416	2,168
Intereses cuenta remunerada (a)		1,500	2,644
Diferencia en cambio		-	394
		6,916	5,206

28. Gastos Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Intereses por contribuciones reembolsables		243	207
Intereses de obligaciones financieras		3,525	2,253
Intereses de pasivo por arrendamientos	12.C	109	113
Otros intereses		299	190
Diferencia en cambio	5.B	1,991	-
		6,167	2,763

29. Partes Relacionadas**A. Controladora y controladora principal**

La parte mayoritaria de las acciones de la Empresa corresponden al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

B. Transacciones con personal clave de la Gerencia**Transacciones con personal clave de la Gerencia****i. Préstamos**

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Empresa ha efectuado los siguientes préstamos con la Gerencia de la Empresa:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Regional	13	12
	13	12

ii. Compensación del personal clave de la Gerencia

La compensación recibida por el personal clave incluye a los Directores y personal gerencial, la cual se compone de lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Beneficios a los empleados a corto plazo	1,043	995
	1,043	995

La compensación del personal clave de la Gerencia incluye sueldos y beneficios distintos del efectivo.

C. Transacciones con empresas relacionadas

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 20)		Saldo pendiente de cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre (nota 8)	
	2020	2019	2020	2019
Venta de energía				
Banco de la Nación	868	955	82	92
Activos Mineros S.A.C.	122	59	8	9
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.	149	152	14	16
Servicios Postales del Perú S.A.	22	32	3	4
Otros	12	16	1	1
	1,173	1,214	108	122

<i>En miles de soles</i>	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 21)		Saldo pendiente de cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre (nota 13)	
	2020	2019	2020	2019
Compra de energía				
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	168,599	144,081	17,024	11,973
Empresa de Generación Eléctrica Machu Picchu S.A.	7,250	6,593	6,697	6,071
Otros	128	-	163	724
	175,977	150,674	23,884	18,768

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre		Saldo pendiente de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre (nota 9)	
	2020	2019	2020	2019
Otros ingresos				
Empresa de Administración de infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA (a)	-	-	5,306	4,532
Empresa regional de servicio público de electricidad del Sur Este S.A.A.	1,279	-	203	-
Empresa de generación Eléctrica del Sur	200	175	78	43
Empresa Generación Eléctrica Machupicchu-EGEMSA	-	7	-	24
Empresa de Generación Eléctrica Arequipa - EGASA	-	9	1	1
Electro Oriente S.A.	-	105	287	287
Electronorte S.A.	66	19	108	69
Electronoroeste S.A.	26	24	61	34
Hidrandina S.A.	69	211	264	218
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	539	500	1	52
Electroperú S.A.	34	105	3	92
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.	34	105	3	92
Empresa concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.	-	1,999	441	321
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	599	718	98	42
Banco de la Nación	-	-	-	49
	2,846	3,977	6,854	5,856

<i>En miles de soles</i>	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre		Saldo pendiente de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre (nota 14)	
	2020	2019	2020	2019
Costo del servicio de actividades ordinarias				
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA	7,267	2,934	23,116	20,235
Gastos de administración				
Empresa Regional de Servicio Público de Electronorte medio S.A.-Hidrandina S.A.	2,742	3,217	4,386	1,580
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	-	-	242	168
Empresa Regional de servicio Público de electricidad del Norte S.A.	160	30	283	119
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	-	163	-	25
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – Electronoroeste S.A.	373	65	101	102
Otros	367	-	118	761
	10,909	6,409	28,246	22,990
Parte corriente			5,347	3,280
Parte no corriente			22,899	19,710
			28,246	22,990

30. Situación Tributaria

Tasas impositivas

- A. La Empresa está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Empresa, sin considerar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) y la tasa de retención del 5% aplicable a la distribución de dividendos

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Así, Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta Corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	30.0%
Para los ejercicios 2015 y 2016	28.0%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.5%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para el ejercicio 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5% y 6.8%, respectivamente.

Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	4.1%
Para los ejercicios 2015 y 2016	6.8%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.0%

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Japón.

Ahora bien, para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Determinación del Impuesto a las Ganancias

- C. La Empresa al calcular su materia imponible por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y de 2019 ha determinado un impuesto a las ganancias por miles de S/ 49,533 y miles de S/ 51,515, respectivamente.

El gasto por impuestos a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Impuesto a las ganancias		
Corriente	49,425	51,515
Diferido	(3,973)	(5)
	45,452	51,510

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
Utilidad antes de impuesto	161,519	100.00%	173,479	100.00%
Impuesto a las ganancias teórico	47,648	29.50%	51,175	29.50%
Diferencias permanentes	1,777	1.10%	340	0.20%
Efecto de cambio de tasa en el impuesto diferido	-	-	-	-
Impuesto a las ganancias según tasa efectiva	49,425	30.60%	51,515	29.70%

Impuesto temporal a los activos netos

- D. La Empresa esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2020 y 2019 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Empresa ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2020 de miles de S/ 4,907 (miles de S/ 4,343 en el año 2019).

Impuesto a las transacciones financieras

- E. Por los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- F. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2015 al 2019 de la Empresa están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

- G. Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias

- H. La empresa en aplicación de la CINIIF 23 ha reconocido pasivos por posiciones fiscales inciertas a partir del 1 de enero de 2019 tal como se aprecia en la nota 5 a los estados financieros, debido a que no es probable que las autoridades tributarias acepten el tratamiento del impuesto a las ganancias a las pérdidas de energía (no técnica) de los períodos del 2015 al 2018, en su determinación se ha utilizado las tasas aplicables a cada uno de los ejercicios gravables.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

- I. **Nuevo concepto normativo de devengo**
El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

Cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

J. Subcapitalización

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 *Debt-Equity Ratio*) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

K. Sexto método

Las entidades exportadoras y/o importadores de commodities y semi-commodities deben determinar el valor de mercado de sus operaciones con partes vinculadas considerando el valor de cotización acordado por las partes bajo el cumplimiento de ciertos requisitos de comunicación (contrato, incoterm, tipo de producto, unidad de medida, cantidad, mercado de cotización, costos de refinación, primas, descuentos, etc.) oportuna a la SUNAT. En caso contrario deberán reconocer como valor de mercado la cotización al término del embarque en los casos de exportación y la fecha de desembarque en los casos de importación. El referido método de determinación del valor de mercado no elimina la aplicación del nuevo concepto de “devengo jurídico” para efectos del reconocimiento de los ingresos por exportación. En tal sentido, es necesario que la entidad evalúe la consistencia financiera y fiscal del reconocimiento de ingresos revisando y/o ajustando dicha política al nuevo estándar jurídico a efectos de evitar, para efectos fiscales, el reconocimiento anticipado de los ingresos o su indebido diferimiento siendo necesaria una conciliación entre el tratamiento financiero y el fiscal.

L. Dedución de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo 1369° exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses *outbound*) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

M. Crédito Indirecto

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (*inbound*) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

N. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Asimismo, cabe indicar que, a la fecha de elaboración de la presente nota, se mantiene la suspensión de la CAG hasta que se emita el respectivo decreto supremo que fije los parámetros de fondo y forma que se encuentran dentro del ámbito de la Norma XVI del Código Tributario.

O. Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 03 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

La Empresa en fecha 28 de diciembre de 2019, cumplió con la presentación de la declaración informativa en la fecha establecida en el cronograma de vencimientos mensuales.

P. Enajenación indirecta de acciones

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Así, se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas.

Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Finalmente se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

Q. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades

A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

Cabe indicar que la norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Finalmente, se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término *planificación fiscal* será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

31. Compromisos y Contingencias

A. Compromisos

La Empresa ha otorgado cartas fianzas por garantía a terceros, por compromisos de devolución de costo de conexiones domiciliarias y convenios al Ministerio de Energía y Minas y por proceso judicial de beneficios sociales por miles de S/ 6,791 al 31 de diciembre de 2020.

B. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2020 la Empresa tuvo diversas acciones judiciales en su contra, relacionadas las reclamaciones de índoles legales (civiles, legales, penales y administrativos) con un grado de contingencia posible por miles de S/ 26,093). Así mismo presenta litigios con OSINERGMIN por apelaciones a las resoluciones de determinación y/o multa ascendiente en miles de S/ 9,958. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resueltas no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros.

32. Medio Ambiente

La Política y Gestión Ambiental de la Empresa se concreta a través del cumplimiento normativo y en sus compromisos internos de proteger el medio ambiente en el entorno donde se brinda el servicio eléctrico.

Este cumplimiento se encuentra normado en el Reglamento de Protección ambiental del sub-sector electricidad (D.S N° 014-2019-EM), a través del cual se elaboró y ejecutó el Programa de protección Ambiental del ejercicio 2019. Este programa cumple con lo exigido en el reglamento antes mencionado, como es: El monitoreo mensual de efluentes líquidos y cuerpos receptores, Monitoreo de ruidos en todas las centrales de generación y sub estaciones de transformación, Monitoreo de radiaciones electromagnéticas, tanto en líneas de transmisión, como en patio de llaves de las sub estaciones de transformación, Monitoreo de la calidad de aire en las centrales de generación térmica y en el manejo y disposición adecuada de los residuos generados por el desarrollo de la actividad eléctrica.

Todas estas actividades son plasmadas en informes de Gestión Ambiental, presentados a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM (DGAA/MINEM) y al ente fiscalizador (OEFA).

Como compromiso interno de proteger el medio ambiente, la Empresa ha llevado a cabo 388 pruebas de descarte de PCB, durante el año 2019, en los aceites de los transformadores que se encuentran en servicio y en los transformadores fuera de servicio, con la finalidad de erradicar este contaminante muy peligroso, que pueda causar daño a la población y al ecosistema del lugar, donde ocurra una fuga de aceite de algún transformador.

Como consecuencia de lo anterior se han establecido principios generales como la racionalización de los recursos naturales y la prevención y reducción de productos de residuo, emisiones y vertimientos; y en general, controlar todos los factores responsables de los impactos ambientales, mediante la aplicación de programas de mejora continua y establecimiento de objetivos y metas ambientales.

La Gerencia considera que la Empresa viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se espera contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

De otro lado, la Gerencia de la Empresa considera que el tipo de industria que se desarrolla no genera efectos ambientales materiales y que los costos que se incurren son de carácter de mantenimiento y prevención y por tanto, no constituyen una obligación legal que generará desembolsos futuros significativos.

33. Hechos Posteriores

Tal como se menciona en la Nota 2.B.v, el 14 de julio de 2020 se publicó el Reglamento de la Ley de Electrificación Rural (SER) a través del D.S. N° 018 – 2020. Dicho Reglamento, entre otras consideraciones, establece que ADINELSA o MINEM, según sea el caso puede transferir a título gratuito el SER a solicitud de las Empresas de Distribución Eléctrica (EDE) bajo en ámbito de FONAFE, antes del plazo de doce (12) años los SER que cuenten con convenios de operación y mantenimiento con las EDE. El plazo para la transferencia efectiva de los activos a las EDE será de acuerdo a un cronograma anual que ADINELSA o el MINEM, suscriba con cada EDE a partir de la vigencia del Reglamento, sin exceder el 31 de enero de 2021.

En este sentido, el 28 de enero de 2021, se suscribió un acta de reunión virtual entre ADINELSA, la Empresa y FONAFE donde acordaron que la transferencia efectiva de los activos de ADINELSA hacia la Empresa sería entre los años 2021 al 2023.

El 15 de marzo de 2020, el Gobierno Peruano declaró el Estado de Emergencia Nacional ante el brote del COVID-19, inicialmente fue hasta un plazo de 15 días sin embargo el Gobierno Peruano lo fue prorrogando paulatinamente, siendo la última prórroga hasta el 31 de marzo 2021.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Durante el 2021, el Gobierno Peruano emitió los siguientes Decretos Supremos y de Urgencia relacionados al COVID-19:

- Mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM desde el 31 de enero hasta el 14 de febrero de 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento.
- Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-PCM se amplía la inmovilización social obligatoria desde el 14 de febrero hasta el 28 de febrero de 2021, de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento.
- Mediante Decreto Supremo N° 036-2021-PCM desde el 1 hasta el 14 de marzo de 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento.
- Mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PCM, se dispuso a prorrogar a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Asimismo, el Gobierno dictó una serie de medidas restrictivas para contener el avance del COVID - 19. Entre las disposiciones dictadas por el ejecutivo tenemos:

- Inmovilización Social Obligatoria de todas las personas en sus domicilios y prohibición de uso de vehículos particulares según el nivel de alerta por provincia y departamento del Perú.
- Durante la inmovilización social obligatoria, se exceptúa al personal estrictamente necesario que participa en la prestación de los servicios de salud, medicinas, abastecimiento de productos de primera necesidad, servicio de restaurante para entrega a domicilio, la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustibles, entre otros.
- Restricción de accesos a playas.
- Nuevos aforos en algunas actividades económicas.
- En este sentido, la Gerencia indica que el brote de la pandemia COVID – 19 afectó su posición de liquidez, sin embargo, con las medidas adoptadas por el Gobierno Peruano durante el 2020 y la fecha del presente informe, estiman que no tendrán un impacto significativo en el curso normal de sus operaciones.